

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DOF 05-02-2017 y sus reformas).

2. MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

Multilaterales

- Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, adoptada en Washington, D.C., el 12 de octubre de 1940.
- Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena con Reglamento Anexo, firmados en Washington, D.C., el 2 de diciembre de 1946.
- Convención de la Organización Mundial Meteorológica (OMM), adoptada en Washington, D.C., el 11 de octubre de 1947.
- Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el Establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), firmada en Washington, D.C., el 31 de mayo de 1949.
- Protocolo a la Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena del 2 de diciembre de 1946, adoptado en Washington, D.C., el 19 de noviembre de 1956.
- Convención sobre Pesca y Conservación de los Recursos Vivos de la Alta Mar, adoptada en Ginebra, Suiza, el 29 de abril de 1958.
- Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, adoptado en Río de Janeiro, Brasil, el 14 de mayo de 1966.
- Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, adoptada en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971.
- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, firmada en Londres, Moscú y Washington, el 10 de abril de 1972.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptada en París, Francia, el 16 de noviembre de 1972.
- Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, adoptado en Londres, México, Moscú y Washington, el 29 de diciembre de 1972.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), adoptada en Washington, D.C., el 3 de marzo de 1973.
- Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, firmado en Londres el 2 de noviembre de 1973.
- Protocolo relativo a la Intervención en Alta Mar en Casos de Contaminación del Mar por Sustancias Distintas de los Hidrocarburos, 1973, adoptado en Londres el 2 de noviembre de 1973.
- Protocolo que Modifica la Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, adoptado en París, Francia, el 3 de diciembre de 1982.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, adoptada en Montego Bay, Jamaica, el 10 de diciembre de 1982.
- Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y Protocolo relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe, firmados en Cartagena de Indias, Colombia, el 24 de marzo de 1983.
- Enmienda de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), adoptada en Gaborone, Botswana, el 30 de abril de 1983.
- Enmiendas de 1984 al Anexo del Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, aprobadas en Londres, Gran Bretaña, el 7 de septiembre de 1984, mediante la Resolución MEPC 14(20) del Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional.
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, firmado en Viena, Austria, el 22 de marzo de 1985.

- Enmienda a los Artículos 6 y 7 de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, adoptada en Regina, Canadá, el 28 de mayo de 1987.
- Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, adoptado en la ciudad de Montreal, Canadá, el 16 de septiembre de 1987.
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, firmado en Basilea, Suiza, el 22 de marzo de 1989.
- Enmiendas al Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono del 16 de septiembre de 1987, adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990.
- Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990, adoptado en Londres el 30 de noviembre de 1990.
- Acuerdo General de Cooperación entre los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 11 de enero de 1991.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, firmada en Nueva York el 9 de mayo de 1992.
- Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI), firmado en Montevideo, Uruguay, el 13 de mayo de 1992.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en Río de Janeiro, Brasil, el 5 de junio de 1992.
- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, adoptada en la ciudad de Ginebra, el 3 de septiembre de 1992.
- Modificaciones al Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono del 16 de septiembre de 1987, adoptadas en Copenhague, Dinamarca, el 25 de noviembre de 1992.
- Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1969, adoptado en Londres el 27 de noviembre de 1992.
- Protocolo de 1992 que Enmienda el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos, 1971, adoptado en Londres el 27 de noviembre de 1992.
- Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar, adoptado en Roma, Italia, el 24 de noviembre de 1993.
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, adoptado en París, Francia, el 17 de junio de 1994, y abierto a firma el 14 de octubre de 1994.
- Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, adoptado en Nueva York el 28 de julio de 1994.
- Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, 1972, adoptado en la ciudad de Londres el 7 de noviembre de 1996.
- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, firmada en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 1° de diciembre de 1996.
- Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, 1987, adoptadas durante la Novena Reunión de las Partes, celebrada en Montreal, Canadá, del 15 al 17 de septiembre de 1997.
- Protocolo de Kyoto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, adoptado en Kyoto, Japón, el 11 de diciembre de 1997.
- Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, adoptado en Rotterdam, Países Bajos, el 10 de septiembre de 1998.
- Enmienda de Beijing que modifica el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, adoptada en Beijing, China, el 3 de diciembre de 1999 por la XI Conferencia de las Partes.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, Canadá, el 29 de enero de 2000.
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, firmado en Estocolmo, Suecia, el 22 de mayo de 2001.

- Convenio Internacional sobre el Control de los Sistemas Antiincrustantes Perjudiciales de los Buques, adoptado en Londres el 5 de octubre de 2001.
- Convenio Internacional de las Maderas Tropicales 2006, adoptado en Ginebra, Suiza, el 27 de enero de 2006.
- Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur Sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología, adoptado en Nagoya, Japón el 15 de octubre de 2010 (aún no entra en vigor para México)
- Protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, (ABS, por sus siglas en inglés) adoptado en Nagoya, Japón el 29 de octubre de 2010.
- Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, adoptada en París, Francia, el 2 de noviembre de 2001.
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, adoptada en París, Francia, el 21 de noviembre de 1972.
- Convenio de Minamata sobre el Mercurio, adoptado en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre de 2013.
- Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, adoptado en París, Francia, el 11 de diciembre de 2015.

Bilaterales

- Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos, firmado en la Ciudad de México el 7 de febrero de 1936.
- Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Contaminación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y Otras Sustancias Nocivas, firmado en la Ciudad de México el 24 de julio de 1980.
- Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza (Convenio de La Paz), firmado en la ciudad de La Paz, Baja California, el 14 de agosto de 1983.
- Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre la Protección y Mejoramiento del Ambiente en la Zona Fronteriza, firmado en la ciudad de Guatemala el 10 de abril de 1987.
- Acuerdo entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que Modifica el Acuerdo de Cooperación entre los dos Gobiernos sobre la Contaminación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y Otras Sustancias Nocivas del 24 de julio de 1980, celebrado por canje de Notas intercambiadas en la Ciudad de México el 6 de diciembre de 1988 y 20 de marzo de 1989.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, adoptado en Washington, D.C, 3 de octubre de 1989.
- Acuerdo de Cooperación Ambiental entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá, adoptado en Ciudad de México, 16 de marzo de 1990.
- Acuerdo de Cooperación en materia de Medio Ambiente entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, adoptado en Brasilia, Brasil, 10 de octubre de 1990.
- Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice sobre la Protección y Mejoramiento del Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales en la Zona Fronteriza, firmado en la ciudad de Belmopán, Belice, el 20 de septiembre de 1991.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el Establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte, firmado en las ciudades de México y Washington, D.C, el 16 y 18 de noviembre de 1993.
- Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América por el que se Modifica la Convención para la Protección de Aves Migratorias y de Mamíferos Cinegéticos, firmado en la Ciudad de México el 5 de mayo de 1997.
- Protocolo Modificatorio al Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el Establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte,

firmado el 16 y 18 de noviembre de 1993, firmado en las ciudades de Washington, D.C., y México, el 25 y 26 de noviembre de 2002.

- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco del Artículo 12 del Protocolo de Kioto, hecho el 11 de diciembre de 1997, firmado en la ciudad de París, Francia, el 22 de octubre de 2004.
- Acuerdo de Asociación Estratégica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 14 de agosto de 2009.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, hecho en Los Cabos; México, el 20 de febrero de 2012.

3.LEGISLACIÓN NACIONAL

Leyes

- Ley Agraria (DOF 26-02-1992 y sus reformas).
- Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 04-01-2000 y sus reformas).
- Ley de Aguas Nacionales (DOF 01-12-1992 y sus reformas).
- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 02-04-2013 y sus reformas).
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (DOF 18-03-2005).
- Ley de Ciencia y Tecnología (DOF 05-06-2002 y sus reformas).
- Ley de Comercio Exterior (DOF 27-07-1993 y sus reformas).
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (DOF 07-12-2001 y sus reformas).
- Ley de Energía Geotérmica (DOF 11-08-2014).
- Ley de Expropiación (DOF 25-11-1936 y sus reformas).
- Ley de Firma Electrónica Avanzada (DOF 11-01-2012).
- Ley de Hidrocarburos (DOF 11-08-2014 y sus reformas).
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (DOF 11-08-2014).
- Ley de la Industria Eléctrica (DOF 11-08-2014).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (DOF 04-01-2000 y sus reformas).
- Ley de Planeación (DOF 05-01-1983 y sus reformas).
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles (DOF 31-12-1975 y sus reformas).
- Ley de Productos Orgánicos (DOF 07-02-2006).
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (DOF 01-02-2008).
- Ley de Tesorería de la Federación (DOF 30-12-2015).
- Ley de Transición Energética (DOF 24-12-2015).
- Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas (DOF 17-01-2014).
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 10-04-2003 y sus reformas).
- Ley Federal de Archivos (DOF 23-01-2012 y sus reformas).
- Ley Federal de Derechos (DOF 31-12-1981 y sus reformas).
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales (DOF 14-05-1986 y sus reformas).
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (DOF 28-12-1963 y sus reformas).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 30-03-2006 y sus reformas).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04-08-1994 y sus reformas).
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (DOF 01-12-2005 y sus reformas).

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (DOF 07-06-2013).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF 31-12-1982 y sus reformas).
- Ley Federal de Sanidad Animal (DOF 25-07-2007 y sus reformas).
- Ley Federal de Sanidad Vegetal (DOF 05-01-1994 y sus reformas).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 09-05-2016 y sus reformas).
- Ley Federal de Variedades Vegetales (DOF 25-10-1996 y sus reformas).
- Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (DOF 01-06-2016).
- Ley Federal del Mar (DOF 08-01-1986; fe de erratas 09-01-1986).
- Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas (DOF 09-06-2009 y sus reformas).
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 01-07-1992 y sus reformas).
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF 01-02-2007 y sus reformas).
- Ley General de Bienes Nacionales (DOF 20-05-2004 y sus reformas).
- Ley General de Cambio Climático (DOF 06-06-2012 y sus reformas).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (DOF 31-12-2008 y sus reformas).
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (DOF 25-02-2003 y sus reformas).
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (DOF 24-07-2007 y sus reformas).
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (DOF 26-01-2017).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 18-07-2016).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 04-05-2015).
- Ley General de Vida Silvestre (DOF 03-07-2000 y sus reformas).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (DOF 28-01-1988 y sus reformas).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (DOF 02-08-2006 y sus reformas).
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (DOF 08-10-2003 y sus reformas).
- Ley Minera (DOF 26-06-1992 y sus reformas).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (29-12-1976 y sus reformas).
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (DOF 05-06-2002 y sus reformas).

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural (DOF 28-11-2012).
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28-07-2010).
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales (DOF 12-01-1994, Fe de Erratas DOF 01-02-1994 y sus reformas).
- Reglamento de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (DOF 19-03-2008 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (DOF 30-12-1993 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley de Energía Geotérmica (DOF 31-10-2014).
- Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada (DOF 21-03-2014).
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos (DOF 31-10-2014).
- Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (DOF 31-10-2014).
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica (DOF 31-10-2014).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010).
- Reglamento de la Ley de Pesca (DOF 29-09-1999, Fe de Erratas DOF 17-11-1999 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos (DOF 01-04-2010, fe de erratas DOF 08-04-2010).
- Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (DOF 18-06-2009).
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación (DOF 30-06-2017).

- Reglamento de la Ley de Transición Energética (DOF 04-05-2017).
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 06-09-2007).
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos (DOF 13-05-2014).
- Reglamento de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales (DOF 26-01-1990 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 28-06-2006 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal (DOF 21-05-2012).
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (15-07-2016).
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales (DOF 24-09-1998).
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2003).
- Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (DOF 30-06-2016).
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (DOF 14-01-1999 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF 11-03-2008).
- Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones (DOF 28-10-2014).
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (DOF 21-02-2005 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (DOF 30-11-2006 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas (DOF 30-11-2000 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales (DOF 29-04-2010 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (DOF 30-05-2000 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (DOF 08-08-2003 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (DOF 25-11-1998 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DOF 03-06-2004 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (DOF 30-11-2006 y sus reformas).
- Reglamento de la Ley Minera (DOF 12-10-2012 y sus reformas).
- Reglamento en Materias de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificación de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos (DOF 28-12-2004 y sus reformas).
- Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar (DOF 21-08-1991).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (DOF 26-11-2012 y sus reformas).
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua (DOF 30-11-2006 y sus reformas).
- Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (DOF 31-10-2014).

Manuales Administrativos de Aplicación General

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 09-08-2010 y sus reformas).
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección (DOF 12-07-2010 y sus reformas).
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (DOF

03-11-2016).

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-08-2010 y sus reformas).
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (DOF 15-07-2010 y sus reformas).
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (DOF 12-07-2010 y sus reformas).
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (DOF 16-07-2010 y sus reformas).
- Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (DOF 08-05-2014 y sus reformas).
- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único (DOF 15-05-2017).

MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

Multilaterales

- Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur Sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena Sobre Seguridad de la Biotecnología, adoptado en Nagoya, Japón el 15 de octubre de 2010.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Leyes

- Ley Federal de Archivos (DOF 23-01-2012 y sus reformas). Abrogada a partir del 15-06-2019 por Decreto DOF 15-06-2018.
- Ley General de Archivos (DOF 15-06-2018).
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (DOF 05-06-2018).
- Ley General de Mejora Regulatoria (DOF 18-05-2018).

"La información reportada en la etapa anterior, se mantiene vigente para la presente etapa".

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

El quehacer de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se enmarca en la Meta Nacional "México Próspero", del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND), alineándose específicamente con el Objetivo 4.4: "Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo", así como en sus cuatro estrategias.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018 (PROMARNAT) se alinea con el Objetivo 4.4 y las tres estrategias transversales del PND:

- 1.- Democratizar la Productividad que derivó en el Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018 (PDP);
- 2.- Gobierno Cercano y Moderno que se tradujo en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM); y,

3.-Perspectiva de Género del cual emanó el Programa Nacional para Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), y los compromisos internacionales asumidos por el país en la materia.

El PROMARNAT incluye 6 objetivos:

- 1.Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.
- 2.Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero.
- 3.Fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.
- 4.Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.
- 5.Detener y revertir la pérdida de capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo.
- 6.Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

El PROMARNAT cuenta con 17 indicadores, cada uno con línea base y meta 2018, así como las estrategias y líneas de acción para su consecución, incluye para cada indicador, una ficha y un anexo metodológico. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

La SEMARNAT coordina 2 Programas Especiales vinculados al PND:

- Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC); y,
- Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable 2014 – 2018 (PEPyCS);

Adicionalmente, el Programa Nacional Hídrico 2014 – 2018 (PNH), es coordinado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por lo que respecta al Programa Nacional Forestal 2014 – 2018 (PNF), es coordinado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Así mismo existen 3 programas institucionales:

- Programa Institucional de la CONAFOR 2014-2018;
- Programa Institucional del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) 2014-2018; y,
- Programa Institucional del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), cada uno de ellos coordinado por su respectivo organismo descentralizado.

El PECC incluye 5 objetivos y 10 indicadores, los objetivos son:

1. Reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura estratégica;
2. Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático;
3. Reducir emisiones de gases de efecto invernadero para transitar a una economía competitiva y a un desarrollo bajo en emisiones;
4. Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, propiciando con beneficios de salud y bienestar;
5. Consolidar la política nacional de cambio climático mediante instrumentos eficaces y en coordinación con entidades federativas, municipios, Poder Legislativo y sociedad.

Para la atención de los objetivos del PECC, se definieron 199 líneas de acción, de éstas, 77 corresponden a acciones en materia de adaptación al cambio climático, 81 a la mitigación de emisiones de GEI, y 41 a la construcción o fortalecimiento de una política en la materia.

En el periodo 2014 – 2017 se han programado actividades específicas para la atención de 177 (89% del total de líneas del programa). Al cierre de 2017, las 32 líneas del objetivo 1 y 40 de las 41 líneas del objetivo 5 estaban siendo atendidas, en tanto que se había concluido la atención de 9.

El PEPyCS incluye 6 objetivos y 6 indicadores, los objetivos son:

1. Incrementar las compras públicas sustentables;
2. Fortalecer la productividad de las empresas especialmente las MIPYMES con base en los criterios de producción y consumo sustentable;
3. Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico sustentable
4. Promover estilos de vida sustentables;
5. Contribuir al desarrollo de los sectores de turismo y edificación y vivienda sustentables como sectores detonantes;
6. Incrementar y asegurar el uso eficiente de recursos naturales como parte de la producción y consumo sustentable;

Para la atención de los objetivos del PEPyCS, se definieron 81 líneas de acción, de las cuales en el periodo 2014 – 2017 se han programado actividades específicas para la atención de 23, (28% del total de líneas del programa), consistentes fundamentalmente en el desarrollo de instrumentos de coordinación para el fomento a la producción y consumo sustentable en la Administración Pública Federal y en las micro, pequeñas y medianas empresas, así como, en la elaboración de guías y talleres para promover una cultura y estilos de vida sustentables.

Atendiendo el mandato de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Artículo 7°), al cierre de 2017 se encontraban en etapa final de integración los documentos del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (PNPGIR) y el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados (PNRSC).

En 2013, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático aprobó la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que fue publicada en el DOF el 6 de junio de 2012.

En 2015 se inició la actualización de la "Política Nacional de Mares y Costas" y al cierre de 2017 se encuentra en proceso, en el marco de la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES).

En marzo de 2017 se presentó la "Estrategia Nacional de Calidad del Aire" (ENCA). El documento establece objetivos, estrategias y líneas de acción, con proyección al año 2030.

La información relativa al Plan Nacional de Desarrollo (PND); el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT), otros programas vinculados al PND y el PROMARNAT, y otras estrategias y documentos de política ya ha sido citada en párrafos anteriores del presente apartado de este informe

Al 30 de junio de 2018, en el marco de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Artículo 7, fracción I, inciso p), se habían publicado en la página de internet de la SEMARNAT los documentos del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (PNPGIR) y el Programa de Remediación de Sitios Contaminados (PNRSC), en las secciones de acciones y programas, y de documentos, respectivamente.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Al cierre de 2017, se observa que 15 de los 17 indicadores del PROMARNAT reportaban avances a partir de 2013; en los de Intensidad de Carbono y Emisiones de GEI per cápita, aún no se cuenta con datos. 8 indicadores registran avances equivalentes o superiores a lo programado, 5 presentan un avance ligeramente inferior a lo programado, en tanto que presentan un rezago significativo en su avance los de "Valor de la Producción de los Bienes y Servicios Ambientales" y "Decretos de reserva de agua para uso ambiental formulados".

El indicador de "Valor de la Producción de los Bienes y Servicios Ambientales" depende de la actividad económica en su conjunto y del quehacer de varias dependencias de la APF, entre ellas la SEMARNAT, por lo que en su comportamiento, respecto a lo previsto, ha

influido el menor crecimiento económico del país.

El indicador "Decretos de reserva de agua para uso ambiental formulados" corresponde al ámbito de responsabilidad de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); quien notificó que de acuerdo con el programa de trabajo que ha desarrollado, se prevé que al cierre de la administración se podrá contar por lo menos con 189 cuencas con decreto elaborado.

En el periodo 2014 – 2017 se han programado actividades específicas para la atención de 232 de las 250 de acción del PROMARNAT (93% del total). Se ha realizado la alineación de éstas con los indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios y las metas del Programa Anual de Trabajo del Sector (PAT). De las 18 líneas de acción del programa que aún no registran actividades específicas 10 son competencia de la Secretaría. Al cierre de 2017, todas las líneas de acción del objetivo 3 estaban siendo atendidas y se había concluido la atención de una línea de acción del objetivo 6.

Al cierre de 2017, 3 de los 10 indicadores del PECC reportan avances del 100% respecto a la meta sexenal, 1 tiene avance ligeramente por arriba de lo programado y en otro aún no se cuenta con información. En el caso de los indicadores con un comportamiento por debajo de lo programado, como es el caso de la reducción de emisiones de CO₂ o la estimación de reducciones de metano y carbono negro, esto obedece, entre otras razones, a la reducción de los presupuestos de las dependencias federales que contribuyen con el PECC y rotación de su personal o la propia actividad económica del país.

De los 6 indicadores del PEPyCS, en 4 se reportan avances conforme a lo programado, para 1 indicador, aún no se cuenta con información disponible y el de "Certificación de la producción y consumo sustentable en empresas" va por debajo de lo programado, esto obedece a que con la formación de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), mermó el alcance del Programa Nacional de Auditoría Ambiental al no poderse certificar a empresas asociadas al sector de hidrocarburos; la reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta, originó una reducción de incentivos fiscales para atraer a empresas hacia la certificación a través del PNA y al ajuste presupuestal en la PROFEPA, que permeó en una disminución de recursos humanos enfocados en acciones vinculadas al Programa.

Entre 2013 y 2017, el Programa de Empleo Temporal (PET) atendió una población de 759 000 personas, entre ellas, 177 979 jóvenes (el 52.9% mujeres) y 257 924 indígenas (el 49.7% mujeres), con acciones en: prevención de incendios forestales, construcción o rehabilitación de brechas corta fuego y retiro de material combustible, vigilancia comunitaria y protección de especies emblemáticas como la tortuga marina, entre otras. Así mismo, se realizaron acciones de apoyo a familias en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación (identificadas por la Secretaría de Desarrollo Social), con proyectos de huertos comunitarios y familiares y con la construcción de estufas ahorradoras de leña.

La SEMARNAT ha dado seguimiento, a 4 Compromisos de Gobierno, atendidos por la CONAFOR, 2 concluidos en 2015: (CG-105 "Construir el Parque Ecológico, Cultural y Deportivo de la Zona Metropolitana de Zacatecas-Guadalupe" y el CG-201 "Implementar un programa de recuperación de áreas verdes del Distrito Federal, rescatando y rehabilitando el Bosque de Aragón, la zona de chinampas de Xochimilco, el Parque Ecológico Huayamilpas y el Río Magdalena". Al cierre de 2017 se encontraban en proceso el CG-075 "Construir el Parque Metropolitano de Tecomán" con un avance físico del 80% y una erogación de doscientos diez millones setenta mil pesos, (90.9% de un total de doscientos treinta millones novecientos setenta mil pesos), concluido el 30 de abril de 2018; y el CG-173 Construir un parque ecológico con unidad deportiva en Atlacomulco, Estado de México con un avance físico del 89% y una erogación de doscientos cincuenta millones ochocientos noventa mil pesos (76% de un total de trecientos treinta millones ciento veinte mil pesos), con fecha de conclusión: 28 de abril de 2018.

Se ha dado seguimiento a 12 Instrucciones Presidenciales, 7 ya cumplidas (IP-078, IP-089, IP-090, IP-153, IP-375, IP-418, IP-489), 1 pendiente de registro de cumplimiento (IP-391) y 4 en proceso, que son: IP-151- "Cumplir con la restauración integral de un millón de hectáreas en todo el territorio nacional; participar activamente con los gobiernos locales; establecer una mayor capacitación para

asegurar una mayor sobrevivencia a la reforestación; instalar cinco centros regionales, debidamente equipados, preparados para capacitar y apoyar el combate a los incendios" (fecha de cumplimiento, noviembre de 2018); IP-154 "Acelerar los trabajos para que todas las áreas protegidas cuenten con su propio programa de manejo, como está mandado por ley, (fecha de cumplimiento noviembre de 2018); PI-516 "Alinear los incentivos para cuidar de nuestras zonas forestales", (fecha de cumplimiento noviembre de 2018) y IP-517 "Preparar una iniciativa de ley que permita armonizar las políticas públicas que tiene el Gobierno de la República y que sea parte del legado de este Gobierno, en orientación a cuidar de nuestra biodiversidad" (fecha de cumplimiento agosto de 2018).

Al 30 de junio de 2018, se presentó información de avances en 2 de los 3 indicadores del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) con periodicidad semestral: Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación, y Superficie rehabilitada o con acciones de restauración. En el caso del Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental, la información correspondiente se entregará en el curso del tercer trimestre de 2018. Asimismo, se actualizó información del indicador "Decretos de Reserva de agua para uso ambiental formulados", cuya meta 2018 ya fue cumplida, y se contó con una primera entrega de avances en los indicadores de Intensidad de Carbono y Emisiones de GEI per cápita. Los datos de los últimos dos indicadores, se encuentran aún en revisión con el Instituto Nacional de Ecología y cambio Climático (INECC).

El indicador de "Valor de la Producción de los Bienes y Servicios Ambientales", presenta un rezago significativo en su avance, toda vez que depende de la actividad económica en su conjunto y del quehacer de varias dependencias de la APF, entre ellas la SEMARNAT, por lo que en su comportamiento ha influido el menor crecimiento económico del país, respecto a lo previsto.

Para el ejercicio 2018, se han programado actividades en 108 líneas de acción del PROMARNAT (43% del total).

Al 30 de junio de 2018, debido a la periodicidad de los indicadores del Programa Especial de Cambio Climático (PECC, no se registran avances respecto a lo reportado al cierre de 2017.

Para 2018, se programó realizar 147 actividades en el PECC, formalizadas mediante fichas técnicas con 22 diferentes dependencias u organismos.

Al 30 de junio de 2018, debido a la periodicidad de los indicadores del Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable (PEPyCS) no se registran avances respecto a lo reportado al cierre de 2017. Cabe señalar que para el indicador de Gasto público en innovación y desarrollo tecnológico sustentable, aún no se dispone de información debido a que la Secretaría no ha contado con presupuesto para promover estas actividades, y en el indicador de "Certificación de la producción y consumo sustentable en empresas", con la creación de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), mermó el alcance del Programa Nacional de Auditoría Ambiental al no poderse certificar las empresas asociadas al sector hidrocarburos; aunado a ello, la reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta originó una reducción de incentivos fiscales para atraer a empresas hacia la certificación y, el ajuste presupuestal en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) se tradujo en una disminución de recursos humanos enfocados en acciones vinculadas al Programa.

Para 2018, se programaron actividades en 22 líneas de acción del PEPyCS, a partir de la información provista por diferentes dependencias e instituciones vinculadas a la implementación del Programa esta información se encuentra registrada en el Sistema de Seguimiento de Programas derivados del PND (SISEG-PPND).

De enero a junio de 2018, el Programa de Empleo Temporal (PET) atendió a 61,398 personas, de las cuales 50.8% son mujeres (40,808). Del total de personas atendidas, 14,238 son jóvenes (en el rango de edad de 16 a 29 años). Los proyectos apoyados con recursos del PET incluyen, entre otros: huertos, tanto familiares como comunitarios, estufas ahorradoras de leña, establecimiento de apiarios, reforestación y limpieza de playas.

De enero a junio de 2018, la SEMARNAT ha dado seguimiento a 2 Compromisos de Gobierno en proceso, atendidos por la CONAFOR, el CG-075 "Construir el Parque Metropolitano de Tecomán", con un avance físico del 98.5% y una erogación de 224.27 millones de pesos (94.14% de un total de 238.22 mdp), con fecha de conclusión 30 de abril de 2018 y el CG-173 "Construir un parque ecológico con unidad deportiva en Atlacomulco, Estado de México", con un avance físico del 89% y una erogación de 252.53 mdp (76.49% de un total de 330.12 mdp), con fecha de conclusión 30 de agosto de 2018".

En seguimiento a las Instrucciones Presidenciales, de enero a junio de 2018, se reportó como cumplida la IP-391, para un total de 8 de las 12 registradas; así mismo se encuentran en proceso de firma, por parte del C Secretario, los oficios de solicitud de registro, ante la Secretaría Técnica del Gabinete, del cumplimiento a las instrucciones presidenciales IP-154, IP-516 e IP-517, quedando en proceso sólo la IP-151- "Cumplir con la restauración integral de un millón de hectáreas en todo el territorio nacional; participar activamente con los gobiernos locales; establecer una mayor capacitación para asegurar un incremento en la sobrevivencia a la reforestación; instalar 5 centros regionales, debidamente equipados, preparados para capacitar y apoyar el combate a los incendios", (fecha de cumplimiento noviembre de 2018).

Al 31 de agosto de 2018, no se presentó información de avances adicionales en los indicadores del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT). Entre el 1 de septiembre y 30 de noviembre se contará con el avance correspondiente al primer semestre de 2018 para el indicador: Índice de Participación Ciudadana del Sector Ambiental.

Al 30 de noviembre de 2018 se contará con avances estimados en 15 de los 17 indicadores del PROMARNAT. En el indicador de Pérdida de Capital Natural, el dato estimado al cierre de 2018, con base en cifras del INEGI, estará disponible hasta finales de 2019. El Índice de Sustentabilidad Ambiental del Competitividad, dejó de reportarse desde 2015.

Se prevé que en 9 de los 15 indicadores con avances estimados a noviembre, se cumplirán las metas sectoriales. El desempeño de la actividad económica del país en su conjunto, al ser menor al esperado al inicio de la administración, es el principal factor que influirá en que no se cumplan las metas de cuatro indicadores: Valor de la producción de los bienes y servicios ambientales; Intensidad de Carbono; Emisiones de GEI per cápita y valor de la producción obtenida a partir del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Por una respuesta institucional insuficiente de los tres órdenes de gobierno, no se alcanzará la meta de programas de ordenamiento ecológico del territorio o programas de desarrollo urbano formulados que integran estrategias o criterios de mitigación o adaptación al cambio climático y por restricciones presupuestales no será posible alcanzar la meta del indicador: Índice de manejo integral de residuos.

En el Sexto Informe de Labores de la Secretaría, se reportaron avances en 132 líneas de acción del PROMARNAT, esta cifra representa el 69% del total de líneas en las cuales se programaron este año actividades (191). Se espera que al 30 de noviembre se habrán reportado avances en las 59 líneas de acción restantes.

Con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades que participan en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2014-2018, al 31 de agosto 5 de sus 11 indicadores tienen un avance por encima del 90%; otros cinco están por encima del 50%; mientras que uno presenta un rezago en su cumplimiento. Se prevé que al 30 de noviembre de 2018 aumente el número de indicadores con avances superiores al 90%, con excepción del correspondiente a Toneladas de CO₂ equivalente emitidas por MegaWatt hora generado (tCO₂e/MWh), cuyo valor definitivo se conocerá en el primer bimestre de 2019 de acuerdo con a la Ley de Transición Energética.

Al 31 de agosto, no se dispone de información sobre los avances en las 147 actividades que se programó realizar este año en el marco del PECC, en la última semana de septiembre se contará con un reporte de lo realizado al primer semestre de este año. Se prevé que la mayor parte de estas actividades hayan concluido antes de 1 de noviembre.

Para 2018 se programó realizar 147 actividades en el PECC, formalizadas mediante fichas técnicas con 22 diferentes dependencias u organismos. Los avances correspondientes se reportarán en el Documento de Logros 2018 del programa.

Al 30 de agosto de 2018, no se cuenta con avances respecto a lo reportado al cierre de 2017, en los indicadores del Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable (PEPyCS), debido a la periodicidad anual de éstos. No se cuenta con un estimado de cuáles indicadores podrán alcanzar la meta al 2018, pero se tiene la certeza que el indicador de Gasto público en innovación y desarrollo tecnológico sustentable continuará reportándose en cero, ya que no existieron recursos presupuestales para la integración del fondo del cual éste depende, conforme a su metodología.

En el PEPyCS 8 de las 22 líneas de acción, se programaron actividades este año, mismas que se están atendiendo mediante la participación de la Dirección General de Industria y otras áreas del sector, con respecto a las otras 14 líneas, que dependen de las acciones realizadas por otras dependencias de la APF, no se dispone aún de información de las que se habrán cumplido al 30 de noviembre.

Entre julio y agosto de 2018, el Programa de Empleo Temporal (PET) atendió a 8665 personas, de las cuales 61.5% son mujeres (5,330). Del total de personas atendidas, 1,709 son jóvenes (en el rango de edad de 16 a 29 años). Los proyectos apoyados con recursos del PET incluyen, entre otros: huertos, tanto familiares como comunitarios, estufas ahorradoras de leña, establecimiento de apiarios, reforestación y limpieza de playas. De enero a noviembre de 2018 se espera atender adicionalmente a más de 15,000 personas.

De agosto a noviembre las personas que recibirán apoyos participarán en proyectos para atender temas como la limpieza del Cañón del Sumidero en Chiapas, limpieza de cuerpos de agua en Tabasco, limpieza de playas por el arribo atípico de sargazo en Quintana Roo y limpieza de playas en zonas de protección en Baja California Sur".

En julio de 2018, concluyó la instrumentación del CG-075 "Construir el Parque Metropolitano de Tecomán", con una erogación de 238.22 millones de pesos.

Al 31 de agosto de 2018, se encuentra en proceso el CG-173 "Construir un parque ecológico con unidad deportiva en Atlacomulco, Estado de México" con un avance físico del 93% y una erogación de 92%. Se estima que este compromiso concluya el 30 de octubre de 2018.

En seguimiento a las Instrucciones Presidenciales, se encuentran en proceso de firma, por parte del titular, los oficios de solicitud de registro, ante la Secretaría Técnica del Gabinete, del cumplimiento de las instrucciones presidenciales IP-154, IP-516 e IP-517, quedando en proceso sólo la IP-151- Cumplir con la restauración integral de un millón de hectáreas en todo el territorio nacional; participar activamente con los gobiernos locales; establecer una mayor capacitación para asegurar un incremento en la sobrevivencia a la reforestación; instalar cinco centros regionales, debidamente equipados, preparados para capacitar y apoyar el combate a los incendios, con esta instrucción se habrá cumplido en noviembre de 2018.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

A partir del 2013, se ha modificado gradualmente la Estructura Programática del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ramo 16 conforme a la clasificación administrativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación -PEF-) con el propósito de evitar duplicidad de esfuerzos y enfocar el gasto al cumplimiento de objetivos nacionales y sectoriales, lo que implicó en unos casos la fusión de Programas Presupuestarios (Pp) y en otros su eliminación. Entre 2013 y 2017 el Ramo 16 se redujo en un 58%, al pasar de 79 a 46. Para 2018 se tienen 46 Pp autorizados, de los cuales 33 cuentan con recursos originalmente programados.

A diciembre de 2012 sólo la SEMARNAT contaba con 11 Programas Presupuestarios (Pp) con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con 174 indicadores para resultados; entre los más relevantes se encuentra el de Regulación Ambiental con veinticuatro indicadores, el de Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre con 5, el de Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental con 38 y el de Empleo Temporal con 7. De los 174 indicadores, 126 cumplieron o rebasaron sus metas, lo que significa el 72.4% del total y, en 23, su cumplimiento quedó en un rango del 80 al 99%. Adicionalmente se manejaron otros Pp sin MIR (adjetivos o de apoyo), tales como el M001 Actividades de apoyo administrativo, R015 Fideicomisos ambientales, R009 Cuotas, apoyos y aportaciones a organismos internacionales y U032 Programa de fortalecimiento institucional en entidades federativas.

Para el ejercicio presupuestal 2013, sólo 8 Pp contaban con MIR, con 116 indicadores de resultados, conservándose Regulación Ambiental con 27, Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre con 5, Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental con 46 y Empleo Temporal con 6. De los 116 indicadores, 77 se cumplieron o rebasaron su meta, lo que representa el 66.3% del total y 11 quedaron en un rango del 80 al 99%.

Durante el año fiscal 2014, se incrementó el número de Pp con MIR a 13, con 136 indicadores de resultados, entre los que se encuentran el de Regulación Ambiental con 18, el de Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre con 4, el de Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental con 40 y el de Empleo Temporal con 4. De los 136 indicadores, 90 cumplieron o rebasaron su meta, que corresponden al 66.2% del total. A partir de ese año los 4 Pp sin MIR solicitaron su exención ante la SHCP y se les dio seguimiento a través de un indicador anual inscrito en la Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño (FID).

El Pp F001 "Fomento a la Producción y Consumo Sustentable", no tuvo recursos asignados desde 2014 y los recursos del F002 "Manejo Sustentable de Tierras", fueron reasignados al Pp U038 "Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva" sin MIR en 2014.

En 2015 se conservaron los 13 Pp con MIR, de los cuales a dos se les cambió el nombre, manteniendo 141 indicadores para dicho ejercicio, distribuidos en Regulación Ambiental con 18, Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre con 6, Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental con 39 y Empleo Temporal con 5. De los 141 indicadores, 80 cumplieron o rebasaron la meta programada, resultando un 56.7% con respecto al total.

Para el ejercicio presupuestal 2016, la SEMARNAT tenía registrados 10 Pp con MIR y 127 indicadores de los cuales se conservaban el de Regulación Ambiental con 17, el de Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre con 7, el de Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental con 38 y el de Empleo Temporal con 6. De los 127 indicadores, 71 se cumplieron o rebasaron su meta, obteniendo el 55.9% de cumplimiento con respecto al total.

Para 2017 se contó con los mismos 10 Pp con MIR y que registraron 119 indicadores de resultados, se conservaron los Pp Regulación Ambiental con 17, el de Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre con 7, el de Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental con 35 y el de Empleo Temporal con 6. De los 119, cumplieron o rebasaron la meta que programaron 64, dando como resultado 53.8% de cumplimiento del total.

Todas las MIR de los Pp del Ramo 16 han, incorporado a nivel de fin por lo menos un indicador del PROMARNAT.

Para el ejercicio presupuestal 2018, sólo 7 Pp tienen MIR y cuentan con 79 indicadores de resultados, conservándose los Pp más relevantes, el de Regulación Ambiental con 21 indicadores, el de Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre con 6, el de Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental con 21 y el de Empleo Temporal con 6. Se espera que el cumplimiento de las metas al final del ejercicio corresponda a un porcentaje superior al 80% del total.

Los 10 programas presupuestarios a cargo de la Secretaría, incluyen un total de 119 indicadores, de los cuales 36 (30%) han sido considerados como indicadores relevantes (IR), por su vínculo directo con líneas de acción del PROMARNAT y/o correspondencia con metas del Programa Anual de Trabajo del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales (PAT). A partir de 2016 se realiza un seguimiento específico del avance de los IR, con el fin de identificar aquellos cuyo desempeño por debajo de lo esperado, pudiera afectar el cumplimiento de metas del PAT y/o el PROMARNAT así como la atención de líneas de acción del segundo, emitiéndose los comentarios y/o recomendaciones correspondientes.

Al cuarto trimestre de 2017, 5 IR (14%) mostraron un avance inferior al 90%, sin embargo, no inciden directamente en metas del PAT o el PROMARNAT. La principal causa de incumplimiento ha sido la falta de recursos presupuestales, recomendándose a sus responsables evitar la programación de metas si no se cuenta con fondos asignados o establecer metas realistas con base en la expectativa presupuestal. 4 programas presupuestarios no contaron en 2017 con recurso presupuestal asignado, involucrando 6 IR, lo que puede influir en una inadecuada atención de 18 líneas de acción del PROMARNAT (7% del total).

Para 2018, la Secretaría contó con 8 Pp con MIR, los cuales incluyen un total de 99 indicadores de resultados; en 50 de éstos se programaron avances en el primer semestre del año, en 34 de los cuales se cumplió o rebasó la meta correspondiente, dando como resultado un porcentaje de cumplimiento del 68%. (Reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

25 de los 50 indicadores con avance programado (50% del total), son considerados relevantes, por su vínculo directo con líneas de acción del PROMARNAT y/o correspondencia con metas del Programa Anual de Trabajo (PAT) del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 de éstos, contaron con avance programado en el primer semestre del año, de los cuales en 11 se cumplió o rebasó la meta correspondiente, para un porcentaje de cumplimiento del 69%.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

Impuesto ambiental a los combustibles fósiles

El impuesto ambiental a los combustibles fósiles (impuesto al CO₂), propuesto en la iniciativa de Reforma Fiscal, aporta a la política de reducción gradual de subsidios a las gasolinas y diésel y crea una sinergia de resultados de reducción de Gases de Efecto Invernadero e incremento en la recaudación de las finanzas públicas.

El impuesto se fundamentó en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 1°, impuestos: 10) combustibles fósiles y la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, artículo 2°, fracción I, incisos H) e I). Refleja el compromiso de la generación presente con las generaciones futuras, en relación al cuidado del medio ambiente y reafirma el compromiso de México para alcanzar sus metas de reducción de emisiones hacia el año 2030, ratificado en los acuerdos de Cancún 2010, París 2015 y en la LGCC.

La ventaja relativa del impuesto al CO₂ respecto a la reducción de subsidios a gasolinas es que el impuesto abarca a todos los combustibles fósiles, mandando una señal completa sobre las externalidades que cada uno causa. Al cobrarse por el contenido de carbono que se convierte en bióxido de carbono (CO₂), se refleja adecuadamente el efecto global y local que tienen estas emisiones. Así mismo, es una de las formas más eficientes de desincentivar las emisiones de GEI y al mismo tiempo, fomentar el desarrollo de

tecnologías para la eficiencia energética, así como promover el uso de fuentes alternativas de energía.

El Centro Mario Molina (CMM), reportó que en 2014, la reducción de contaminación global de emisiones como resultado del impuesto al CO₂ fue de 7'547,497 Ton. CO₂ (1.53% del total de emisiones) y más de seiscientos mil toneladas de contaminantes criterio. Se estima que este efecto continuará en los siguientes años al mantenerse vigente el impuesto, siendo mayor proporcionalmente al crecer la economía pues es una reducción relativa, respecto al escenario base de consumo.

En ese año, se registraron los siguientes incrementos en el precio de los combustibles: Coque de petróleo 9%; Combustóleo, 2.2%; Diesel y GLP, 1.7% en cada caso y, Gasolinas y Turbosina, 1.5% en cada caso.

Con base en los Informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la recaudación acumulada en el periodo de 2014 a 2017, por el impuesto al CO₂, ascendió a veintiocho millones seiscientos ochenta y dos mil punto dos pesos, la distribución del ingreso por años es: 2014, 9,196.6; 2015, 7,502.5; 2016, 445.9 y en 2017, es por once millones quinientos treinta y siete mil punto dos pesos.

Reforma Energética

1. El artículo décimo noveno transitorio, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, del 20 de diciembre de 2013, establece la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, responsable de regular y supervisar la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al ambiente respecto de las actividades del sector hidrocarburos.

El 11 de agosto de 2014, se expidió la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y el 31 de octubre del mismo año su Reglamento Interior.

La creación de la ASEA, constituye uno de los hitos más importantes de la Reforma Energética. Entre sus logros se encuentran:

- Desarrollo de treinta y cinco regulaciones (once realizadas en 2017) para hacer frente a las necesidades prioritarias de la Reforma Energética.

- Dos mil doscientas veintiún inspecciones realizadas (1,187 en 2016 y 1,034 a septiembre de 2017), basadas en brechas de riesgo identificado.

- Atención a crisis de accidentalidad en el Golfo de México, programa agresivo de inspección y recomendaciones: inspección de cuarenta y nueve plataformas y doscientas sesenta y cinco recomendaciones.

2. Normas Oficiales Mexicanas (artículo 36 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) que contribuyen a la reducción de emisiones:

NOM-044-SEMARNAT-2017, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, así como para unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores", se aprobó el 19 de octubre de 2017 y se publicará al inicio de 2018.

NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013. "Emisiones de bióxido de carbono (CO₂) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3,857 kilogramos", extendió su aplicabilidad a los vehículos año-modelo 2017.

En el periodo de enero a junio de 2018, con base en los Informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la recaudación acumulada respecto del Impuesto ambiental a los combustibles fósiles ascendió a 3,616 millones de pesos.

En cuanto a Reforma energética, el 19 de febrero de 2018, la SEMARNAT publicó en el Diario Oficial de la Federación la NOM-044-SEMARNAT-2017, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diesel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, así como para unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores". Este instrumento normativo fue desarrollado por la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA).

Reforma Energética

DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos. (DOF 2 de mayo de 2018).

ACUERDO por el cual se modifican y adicionan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. (DOF 4 de julio de 2018).

DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono de las Instalaciones de Licuefacción de Gas Natural. (DOF 9 de julio de 2018).

DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos. (DOF 23 de julio de 2018).

ACUERDO por el que se delega en la Dirección de Amparo, en la Dirección de Juicios de Nulidad y en la Dirección de Recursos de Revisión, adscritas a la Dirección General de lo Contencioso de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades que se indican. (DOF 26 de julio de 2018).

NORMA Oficial Mexicana NOM-006-ASEA-2017, Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos y petróleo, excepto para gas licuado de petróleo. (DOF 27 de julio de 2018).

ACUERDO por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. (DOF 2 de agosto de 2018).

ACUERDO mediante el cual se derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos. (DOF 23 de agosto de 2018).

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Programa para Democratizar la Productividad (PDP) 2013-2018.

El marco nacional de planeación incluye además del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los Transversales: Programa para Democratizar la Productividad (PDP), Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) y el Programa Nacional para Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD).

La Secretaría integra y contribuye a 15 líneas de acción del PDP por medio de las cuales ha impulsado un crecimiento y empleos verdes y aumentos en la productividad, en programas de Mejora Regulatoria y la Ley de Zonas Económicas Especiales, convenios con diversas instituciones, acciones para promover el uso eficiente del agua, la inversión en ciencia y tecnología y la orientación de los subsidios y fideicomisos del Sector a la protección del medio ambiente y la biodiversidad; protección forestal, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, uso de tecnologías sustentables, transporte limpio y movilidad, vigilancia ambiental, ecoturismo y pago por servicios ambientales que guardan estrecha relación con la productividad.

Se ha fortalecido la política de cambio climático y medio ambiente para construir una economía competitiva, sustentable, con mayor resiliencia y de bajo carbono, a través del Registro Nacional de Emisiones, el Fondo de Cambio Climático, la Comisión Intersecretarial, el Sistema Nacional y el Consejo de Cambio Climático (C3). Se trabaja con organismos de asistencia técnica como el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Destacan las acciones respecto de instrumentos financieros como el Fondo de Cambio Climático, que en el periodo 2013-2018 ha otorgado recursos por casi ciento ochenta y cuatro millones de pesos para proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, en tanto que PEMEX donó veinticinco millones de pesos al proyecto "Adaptación basada en Ecosistemas en la región de la Selva Lacandona".

PROFEPA continúa con los programas voluntarios de certificación ambiental para la industria; la inspección, vigilancia y denuncia, que contribuyan a mejorar los procesos productivos de las empresas, MIPYMES y el desempeño ambiental.

Se impulsa una política de ordenamiento ecológico general del territorio, así como, en mares y costas que fomenten la competitividad y enfrente los efectos del cambio climático vinculada a la Estrategia de México sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

Durante el periodo de referencia, la SEMARNAT coordinó la atención del Programa en el Sector, a través de los 12 temas, 63 Compromisos y 22 Indicadores establecidos en las Bases de Colaboración.

A partir del Decreto de Austeridad publicado en 2013, la reducción de los ingresos públicos desde 2015 y 2016, implicó una revisión integral del gasto y los programas presupuestarios, lo que generó un proceso de reestructura y una nueva Estructura Programática fusionando programas con el fin de hacer más eficaz, eficiente y transparente el ejercicio de recursos. Lo anterior con el fin de garantizar que su administración se realice bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Resalta además la publicación del Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar (AFEPEF) en 2017.

En materia de trámites, sobresalen tres estrategias. En primer lugar, los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2015-2016 y 2017-

2018 en atención al Decreto Presidencial relativo a las Acciones Ejecutivas en materia de anticorrupción, así como la Ley de Zonas Económicas Especiales, lo que implica 15 proyectos de simplificación regulatoria; en segundo lugar, la optimización y digitalización de procesos, con el fin de reducir los tiempos de respuesta, a partir de lo cual se encuentran en proceso 30 proyectos, de los cuales 26 están terminados, tanto en materias sustantivas como administrativas.

Adicionalmente, se han intensificado los trabajos en la Estrategia Digital Nacional (EDN) y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Al cierre de 2017, se logró la incorporación de los trámites al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNTSE) y a gob.mx.

En este sentido, las tres estrategias de mejora implican impactar en los trámites de mayor relevancia para la ciudadanía y, por tanto en la actividad económica del país con criterios de sustentabilidad, entre los que destacan la Manifestación de Impacto Ambiental, digitalizado punta a punta, el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) y la Cédula de Operación Anual (COA) cuyo registro hoy es electrónico, así como los trámites de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM). Lo anterior significa mejoras en porcentajes significativos de trámites por área: calidad del aire (97% de los trámites); impacto ambiental (59%); residuos peligrosos (59%); gestión forestal (25.31%); zona federal marítimo terrestre (15.51%) y en vida silvestre (2.90%).

En materia de Acceso a la Información; Archivos y Transparencia, a partir de la publicación del nuevo marco jurídico, se ha promovido la desclasificación de expedientes, un mejor Archivo y se ha trabajado en la implementación de la Plataforma Nacional (SIPOT); se cumple con las metas de la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos y la Guía de Gobierno Abierto y se atiende el 98% de las solicitudes de información en tiempo.

En cumplimiento al Decreto de Austeridad, se han realizado acciones sustentables y de ahorro de energía, para reducir el gasto administrativo y en servicios personales, de forma que el gasto administrativo se ha reducido en el último año en un 36%, superando la meta al cierre del 2017.

Programa Nacional para Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD).

La Secretaría ha impulsado diversas acciones con el fin de incorporar la perspectiva de género en las funciones y actividades tanto al interior de la Secretaría como en los trabajos hacia la población beneficiaria de los programas de SEMARNAT.

Se ha fortalecido la promoción de acciones afirmativas en favor de las mujeres trabajadoras, el uso del lenguaje incluyente y la certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Acciones relevantes, han sido las relacionadas con la inclusión de la transversalidad de la perspectiva de género en los Programas derivados del marco de planeación, acuerdos internacionales, el Convenio sobre Diversidad Biológica, el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático 2017 y el Código de Conducta, así como la implementación del "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual".

Asimismo, respecto de la visibilidad de la importancia de la relación entre medio ambiente y mujeres, se ha impulsado la participación de las mujeres en el diseño, ejercicio y supervisión de subsidios.

Programa para Democratizar la Productividad (PDP) 2013-2018

El marco nacional de planeación incluye además del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los Transversales: Programa para Democratizar la Productividad (PDP), Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) y el Programa Nacional para Igualdad

de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD).

La Secretaría integra y contribuye a 15 líneas de acción del PDP, por medio de las cuales ha impulsado un crecimiento y empleos verdes a través de programas de Mejora Regulatoria y la Ley de Zonas Económicas Especiales. Destacan también las acciones y políticas en materia de adaptación y mitigación del cambio climático para construir una economía competitiva, sustentable, con mayor resiliencia y de bajo carbono a través del Registro Nacional de Emisiones, el Fondo de Cambio Climático, la Comisión Intersecretarial, el Sistema Nacional y el Consejo de Cambio Climático (C3). Ello se traduce en diversos instrumentos y compromisos internacionales para la reducción de emisiones, metas en la Contribución Nacionalmente Determinada, financiamiento de proyectos y mercado de emisiones de carbono y su impacto en los sectores productivos y el trabajo con organismos internacionales de asistencia técnica.

Resaltan las acciones respecto del Fondo de Cambio Climático, que en el período de 2013 y hasta junio del 2018 ha otorgado recursos por casi 184 millones de pesos para proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, en tanto que PEMEX donó 25 millones de pesos al proyecto: "Adaptación basada en Ecosistemas en la región de la Selva Lacandona".

Igualmente, SEMARNAT ha impulsado estrategias y recursos para promover el uso eficiente del agua, la protección forestal, del medio ambiente y la biodiversidad, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Es de subrayar el fomento emprendido en el uso de tecnologías sustentables, transporte limpio y movilidad, vigilancia ambiental, ecoturismo y pago por servicios ambientales que guardan estrecha relación con la productividad.

Se han otorgado apoyos por 57.4 MDP para la adquisición de 87 camiones de transporte público a gas natural que a junio de 2018 han reducido 60 mil toneladas de CO₂.

PROFEPA continúa con los programas voluntarios de certificación ambiental para la industria, la inspección, vigilancia y denuncia, que contribuyan a mejorar los procesos productivos de las empresas, MIPYMES y el desempeño ambiental. Al mes de mayo, se han otorgado 444 certificados del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).

Se impulsa una política de ordenamiento ecológico general del territorio, así como en mares y costas que fomenten la competitividad y enfrenten los efectos del cambio climático, vinculada a la Estrategia de México sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)

Durante el período de referencia, la SEMARNAT coordinó la atención del Programa en el Sector, a través de los 12 temas, 63 Compromisos y 22 Indicadores establecidos en las Bases de Colaboración.

A partir del Decreto de Austeridad publicado en 2013 y la reducción de los ingresos públicos desde 2015, SEMARNAT realizó una revisión integral del gasto, lo que generó un proceso de reestructura y una nueva Estructura Programática, con el fin de hacer más eficaz, eficiente y transparente el ejercicio de recursos. Lo anterior para garantizar que la administración de los recursos se realice bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Resalta además la publicación del Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar (AFEPEF) en 2017.

En materia de trámites, sobresalen tres estrategias.

En primer lugar, los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2015-2016 y 2017-2018 en atención al Decreto Presidencial relativo a las Acciones Ejecutivas en materia de anticorrupción, así como la Ley de Zonas Económicas Especiales, lo que implica 15 proyectos de simplificación regulatoria; en segundo lugar, la optimización y digitalización de procesos, con el fin de reducir los tiempos de respuesta, a partir de lo cual se encuentran registrados, 30 proyectos, de los cuales 26 ya están terminados.

Adicionalmente, se han redoblado los trabajos en la Estrategia Digital Nacional (EDN). Hoy, se ha logrado la incorporación de los trámites al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNTSE) y a GOB.MX, se realizan las Acciones de la Guía de Gobierno Abierto 2018 y se promueve el Sello de Excelencia. Ello implica impactar en los trámites de mayor relevancia para la ciudadanía y por tanto, a la actividad económica, entre ellos, destacan la Manifestación de Impacto Ambiental, digitalizado punta a punta, el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) y la Cédula de Operación Anual (COA) cuyo registro hoy es electrónico, así como los trámites de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM). Lo anterior significa mejoras en porcentajes significativos de trámites por área: calidad del aire (97% de los trámites); impacto ambiental (59%); residuos peligrosos (59%); gestión forestal (25.31%); zona federal marítimo terrestre (15.51%) y en vida silvestre (2.90%).

Se han realizado acciones sustentables y de ahorro de energía, para reducir el gasto administrativo y en servicios personales, de forma que el gasto administrativo a junio del 2018, se ha reducido 6.30% respecto de junio del 2017, en tanto que en el caso de viáticos y pasajes la reducción ha sido de 10% respecto de junio del 2017 mientras que la reducción en materia de congresos y convenciones al mes de junio del 2018 ha sido del 94% respecto al mismo mes del 2017.

Es de resaltar que a junio del 2018 se ha actualizado el marco normativo de la Secretaría en materia de Transparencia y Acceso a la Información de acuerdo al nuevo marco constitucional en la materia.

Programa Nacional para Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD)

A lo largo de la presente administración, se ha promovido la incorporación de la perspectiva de género al interior de la Secretaría, así como en los trabajos hacia la población beneficiaria de los programas de SEMARNAT, visibilizando la relación entre medio ambiente y mujeres.

Se ha fortalecido la promoción de acciones afirmativas en favor de las mujeres trabajadoras, la capacitación, el uso del lenguaje incluyente y la certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, obteniendo para la Secretaría la Certificación Plata.

Acciones relevantes han sido las relacionadas con la inclusión de la transversalidad de la perspectiva de género en los Programas de SEMARNAT, acuerdos internacionales, el Convenio sobre Diversidad Biológica, el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático 2017 y el Código de Conducta, así como la implementación del "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual".

Programa para Democratizar la Productividad (PDP) 2013-2018:

Al cierre de noviembre, se estima el avance y cumplimiento de las 15 líneas de acción del Sector, que tienen impacto en la productividad. Al cierre de noviembre se dará por concluido el Programa de Mejora Regulatoria del Sector, los esfuerzos en materia de digitalización de los trámites al ciudadano, en particular en el caso de los de mayor impacto, tales como en el caso de la Cédula de Operación Anual (COA), la promoción del uso de sistemas de registro en materia de Cambio Climático tales como el avance del Programa Especial de Cambio Climático.

Al cierre de noviembre, se tendrán ejercidos casi en su totalidad, los programas de subsidio del sector y que inciden tanto en la protección y conservación ambiental, así como en el pago por servicios ambientales, lo cual redundará en el desarrollo de actividades productivas sustentables, principalmente en materia forestal y agua y Áreas Naturales Protegidas.

Destacan también los esfuerzos del Sector en la promoción de actividades productivas en materia de hidrocarburos y otros rubros,

que se refleja en incrementos en pago de derechos y aprovechamientos, lo cual incide en mayores niveles de recaudación y desarrollo de acciones de fortalecimiento ambiental.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM):

Al cierre del mes de agosto del 2018, se continúan promoviendo acciones para el cumplimiento de las metas de los 63 compromisos y 22 indicadores correspondientes a los doce temas del PGCM.

Cabe señalar que para el cierre del 2017 ya se tienen 9 de los 22 indicadores cumplidos, en tanto que los esfuerzos realizados en 2018 están orientados a cumplir las metas de los indicadores. Ellos se refieren a Acceso a la Información, Inversión e Infraestructura, Contrataciones Públicas, Optimización de los Recursos, Política de Transparencia y Presupuesto Basado en Resultados.

En materia de Procesos, al cierre de agosto del 2018, se encuentran en ejecución 8 procesos optimizados y 7 estandarizados de manera adicional, lo cual asegura el cumplimiento de las metas de los dos indicadores asociados a Procesos, referente de 21 procesos optimizados y 19 procesos estandarizados para el periodo 2014-2018, entre los cuales destacan mejoras en materia de calidad del aire, vida silvestre, cambio de uso de suelo en terrenos forestales, manejo de residuos peligrosos, manifestaciones de impacto ambiental y zona federal marítimo terrestre.

En materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el indicador ITIC.1 "Tramites y Servicios Digitalizados", al 31 de agosto ya se ha cumplido en su totalidad la meta de digitalización en etapa ED4 de los 8 trámites comprometidos.

En el caso del indicador ITIC.2 "Procesos Administrativos Digitalizados" y a partir de los esfuerzos de digitalización y sistematización realizados, se estima asegurar el cumplimiento de la meta del periodo 2014 a 2018 en su totalidad.

Por último, en el indicador ITIC.3 "Porcentaje de Datos Abiertos Liberados", al cierre de agosto, la meta establecida de datos abiertos liberados, se cuenta cumplida.

Respecto de los indicadores de Participación Ciudadana, 1 más de Contrataciones Públicas, 1 en Mejora Regulatoria y 1 más relativo a Recursos Humanos, se estima cumplir con las metas establecidas al cierre de noviembre para el programa.

Al cierre de agosto, en materia de Recursos Humanos, y específicamente en el caso del indicador de Servidores Públicos Profesionalizados, se cuenta con un total de 418 servidores públicos profesionalizados mediante 118 cursos impartidos. Se estima que para el cierre de noviembre se impartan 65 cursos más, lo cual impactaría favorablemente en el indicador establecido en el PGCM.

De igual manera, en materia de Optimización de los Recursos, se cumple con la meta de reducción del gasto corriente, en sus distintos rubros. En el caso de los indicadores en materia de optimización de recursos, dado su diseño, no resulta factible el cumplimiento, dado que ello implicaría una mayor reducción en el gasto de servicios personales. Asimismo, se mantiene en seguimiento la realización de avances en materia de Archivos a partir de los trabajos en materia de clasificación archivística de la SEMARNAT en coordinación con el INAI.

Programa Nacional para Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD):

Se han mantenido los trabajos de difusión y concientización al interior de la SEMARNAT, en el uso de un lenguaje incluyente, mediante la generación de la Guía de Lenguaje Incluyente, con la cual, se ha conseguido que la mayoría de las áreas de la Secretaría lo utilice

en todos los medios de comunicación escrita, tanto de manera interna como externa.

Se promueven medidas tales como, uso del lactario, licencia de paternidad y las pláticas de corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal. Asimismo, se trabaja en la creación de lineamientos y disposiciones que mejoren el marco normativo interno de la Secretaría en la materia.

Al mes de agosto del 2018, se continúa llevado a cabo el Programa de Capacitación y Sensibilización en Igualdad Laboral y no Discriminación, en el cual se incluyen un total de 16 talleres y conferencias, en los cuales se registraron 557 asistentes, de ellos, 423 fueron mujeres y 134 hombres, entre los cuales destacan los siguientes:

Taller de capacitación y seguimiento presencial a la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación de la SEMARNAT.

Talleres de Sensibilización a personal de mandos medios y superiores y de Preparación para la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

Talleres de Igualdad y No Discriminación, de Lenguaje Incluyente, Accesible y No Sexista y sobre empoderamiento femenino.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

Los proyectos de inversión de gasto de capital son las acciones destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, en tanto los programas de inversión son las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Durante el período comprendido del 2012 a 2017, la SEMARNAT ha desarrollado 13 programas o proyectos de inversión, de los cuales 7 fueron proyectos de inversión, 4 programas de inversión, un arrendamiento financiero y 1 estudio.

Las Unidades Responsables que coordinaron el desarrollo de los 13 programas o proyectos de inversión son: Dirección General de Vida Silvestre con 3 proyectos de inversión; Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios con 3 proyectos de inversión, 3 Programas de Inversión, 1 Arrendamiento Financiero y el desarrollo de 1 estudio; Dirección General de Desarrollo Humano y Organización con 1 proyecto; así como la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas con 1 proyecto.

De los proyectos de inversión realizados, se encuentran los correspondientes a la rehabilitación y adecuación de la infraestructura de los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de San Cayetano y Los Reyes, La Paz ambos del Estado de México, así como las obras adicionales realizadas en el CIVS de Los Reyes La Paz, Estado de México. Con estas obras se logró el correcto resguardo, manejo y mantenimiento de los ejemplares de vida silvestre provenientes de los circos, de entregas voluntarias y decomisos por parte de la PGR y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa), conforme a lo establecido en las leyes de la materia.

El proyecto de inversión denominado "Obras para la remediación del suelo contaminado y para la infraestructura de pozos de monitoreo/extracción para la remediación del acuífero subyacente en el predio ubicado en la calle Francisco I. Madero no. 30 Col. Lechería, Tultitlán, Estado de México", consistió en la demolición, excavación de suelo contaminado y su envío a disposición final, así como el relleno de las áreas excavadas con un sistema multibarreras y la perforación de pozos de monitoreo y extracción de agua

subterránea.

En esta administración se ha venido trabajando en el cierre finiquito del proyecto de inversión "Reintegración al contexto urbano y social del predio que ocupara la refinería 18 de marzo" (Parque Bicentenario).

Entre los proyectos de inversión más importantes destaca el relativo a la "Sustentabilidad e Integralidad Operativa de la SEMARNAT", consistente en la adquisición mediante arrendamiento financiero a 20 años, el inmueble ubicado en Ejercito Nacional #223 Colonia Anáhuac. C.P. 11320 CDMX, para que funcionara como edificio sede de la SEMARNAT, con lo que se logró ubicar en un solo edificio al personal de la Secretaría, sustituir el pago de rentas puras, reducir el monto de gastos de servicios y administrativos, hacer más eficientes las tareas diarias y favorecer al cumplimiento de los objetivos de la SEMARNAT; asimismo, se adquirieron bienes inventariables para ocupar el inmueble e iniciar operaciones como parte de la sustentabilidad y efectividad operativa.

Así mismo, se compró equipo informático para el registro de ingreso, control de tiempo y asistencia, y enrolamiento del personal de la SEMARNAT, así como de equipo biométrico para control de tiempo y asistencia para el personal del edificio ubicado en Ejército Nacional 223. De igual manera, se llevaron a cabo acciones de conservación, mantenimiento, rehabilitación y servicios de los inmuebles de las Delegaciones Federales, así como su respectivo equipamiento.

Se contrató el estudio de pre-inversión para el mejoramiento ambiental y paisajístico de Los Viveros de Coyoacán, estudio que se integró a su vez, de los estudios preliminares, el análisis y diagnóstico de la información, definición de criterios y determinación de anteproyectos y proyectos específicos.

Es importante señalar que en todos los casos los programas y proyectos de inversión mencionados presentan un avance físico y financiero del 100%, con excepción del correspondiente a "Sustentabilidad e Integralidad Operativa de la SEMARNAT" que se contrató en 2014, el cual, por tratarse de un arrendamiento financiero a veinte años continuará en proceso de pago.

Durante el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2018, la SEMARNAT cuenta con los siguientes proyectos de inversión con recursos asignados:

"Sustentabilidad e Integralidad Operativa de la SEMARNAT". Corresponde a la continuidad del pago por la adquisición mediante arrendamiento financiero a 20 años del edificio sede de la SEMARNAT, ubicado en Ejercito Nacional #223 Colonia Anáhuac. C.P. 11320 CDMX. Durante el período que se reporta el presupuesto ejercido es de 112.5 millones de pesos y un avance físico del 2.52%.

"Conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación, equipamiento y servicios relacionados de los inmuebles de Viveros de Coyoacán". Las acciones se realizarán en los laboratorios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. No se reporta presupuesto ejercido ni avance físico debido a que fue a finales de junio de 2018 que le fueron asignados 68.4 millones de pesos, dichos recursos provienen de una ampliación líquida autorizada por la SHCP mediante folio 2018-16-511-2576.

Para esta fase del reporte, la SEMARNAT continua con los mismos proyectos de inversión con recursos asignados:

En el proyecto de "Sustentabilidad e Integralidad Operativa de la SEMARNAT" durante julio-agosto de este año, se ejercieron 38.9 millones de pesos y se obtuvo un avance físico del 0.84%. Se estima que del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2018 se ejercerán recursos por un monto de 61.3 millones de pesos y se obtendrá un avance físico de 1.26%.

En el caso del proyecto "Conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación, equipamiento y servicios relacionados de los inmuebles de Viveros de Coyoacán", En los meses de julio a agosto de 2018, se ejercieron 22.0 millones de pesos y se alcanzó un avance físico del 15%. Para el periodo comprendido del 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se contempla un presupuesto

ejercido de 36.6 millones de pesos y un avance físico del 75%.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

2013

En el marco de la Ley General de Cambio Climático (LGCC) (Artículo 40°), se instalaron la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) y el Consejo de Cambio Climático, integrantes ambos del Sistema Nacional de Cambio Climático SINACC, mandatado en el Título V de dicho ordenamiento. Paso fundamental para la consolidación del SINACC y sus instrumentos (Estrategia 2.2 del PROMARNAT).

El 3 de octubre, se creó la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), conformada por los órganos político-administrativos desconcentrados de la Ciudad de México, así como un conjunto de municipios de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala. La CaMe, atenderá la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona.

2014

Como parte de las acciones de corto, mediano y largo alcance para luchar contra el cambio climático, el 18 de diciembre, se instaló el SINACC y se firmó su Reglamento, dándose cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44° de la LGCC. En este año también se integró el Registro Nacional Voluntario de NAMA (Acciones Nacionales Apropriadadas de Mitigación) con la finalidad de conocer las iniciativas en proceso de desarrollo en el país, centralizar la información, y proporcionar asistencia en el registro internacional y en la canalización de posibles apoyos.

Como parte de las acciones para "Asegurar una participación proactiva, líder y detonadora de mayores beneficios en foros y acuerdos multilaterales" (Línea de acción 6.7.1 del PROMARNAT), México albergó y presidió la XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente, realizada en Los Cabos, Baja California Sur; la 17ª Reunión del Foro de las Principales Economías sobre Energía y Clima (MEF), y la Quinta Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) en Cancún.

2015

En marzo, México, fue el primer país en presentar la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional (INDC por sus siglas en inglés), ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

La Secretaría suscribió el 8 de diciembre, en París, Francia, un Memorándum de Entendimiento con el Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI), en materia de cooperación conjunta, así como un Acuerdo de Financiamiento, que permitirá promover proyectos de cooperación triangular hacia Centroamérica y el Caribe.

En el marco de la 21 Conferencia de las Partes de la CMNUCC, México participó en la aprobación del Acuerdo de París. El Acuerdo, adoptado el 12 de diciembre, busca que por lo menos ciento noventa y cinco países reorienten su desarrollo hacia un mundo más sostenible, con menores emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo.

2016

El 13 de abril, con la firma de las Bases Generales de Colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Seguridad, se creó la Gendarmería Ambiental, para la prevención, reacción y disuasión de los delitos

ambientales e infracciones administrativas en las ANP de jurisdicción federal.

México presentó ante la CMNUCC su instrumento de ratificación del Acuerdo de París el 22 de abril. Dicho instrumento fue ratificado el 14 de septiembre por el Senado de la República, por unanimidad. Con estas acciones el país contribuyó a la entrada en vigor del acuerdo, el 4 de noviembre.

El 7 de junio, se publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016, Que establece los niveles de emisión de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en la Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la certificación de dichos niveles y las especificaciones de los equipos que se utilicen para esa certificación, así como las especificaciones para los equipos tecnológicos que se utilicen para la medición de emisiones por vía remota y para la realización de dicha medición.

Del 4 al 17 de diciembre, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad (COP13), en Cancún, Quintana Roo, con la participación de los gobiernos de ciento sesenta y siete países. En el evento se acordaron acciones de integración de la biodiversidad en sectores productivos y avanzar en las metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. México, por su parte, presentó la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad (ENBioMex) y su Plan de Acción 2016-2030. La ENBioMex, presenta los principales elementos para conservar, restaurar y manejar sustentablemente la biodiversidad y los servicios que provee en el corto, mediano y largo plazo.

Dentro de la Cartera Nacional de Proyectos registrada en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), destacó la propuesta "Territorios Productivos Sostenibles (TPS)", cuyo presupuesto autorizado fue de veintinueve millones de dólares; este proyecto, promoverá un modelo de gestión territorial centrado en diversificar y reconvertir la producción rural para favorecer las actividades productivas socialmente incluyentes y amigables con el medio ambiente.

Con el propósito de fomentar los sistemas y mecanismos para fijar un precio al carbono mediante tasas o creación de mercados de CO₂ en todo el mundo, y de esta manera avanzar en la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), México formó parte de la primera asamblea de la Coalición de Liderazgo de Precio de Carbono (CPLC, por sus siglas en inglés), en el marco de la cual, suman esfuerzos en la materia líderes de gobierno, sector privado, la academia y sociedad civil.

2017

En el marco de la COP-23 sobre Cambio Climático, en Bonn, Alemania, el país firmó su adhesión a la "Alianza por un futuro energético sin carbón", liderada por el Reino Unido y Canadá. En el mismo año, en la "Cumbre Un Planeta", realizada en París, Francia, México adoptó la Declaración sobre Precios de Carbono en las Américas.

Se elaboró y presentó la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA), orientada a alcanzar los niveles de calidad del aire recomendados por la OMS al año 2030. En la ENCA participan SEMARNAT y 9 dependencias del gobierno federal.

En 2017, se presentó el "Programa de Gestión Federal para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis 2017-2030" (PROAIRE de la Megalópolis).

A partir del último trimestre, la SEMARNAT participa, con la Oficina de la Presidencia de la República, en la instrumentación de la "Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030", coordinando la atención de 5 de los 17 Objetivos de Desarrollo sostenible, y participando como corresponsable en otros 7.

El 5 de junio de 2018, en el marco del evento del Día Mundial del Medio Ambiente, el C. Presidente de la República promulgó la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que establece la coordinación entre la SEMARNAT y la SAGARPA, para estabilizar la frontera agropecuaria con la forestal. Esta Ley permitirá armonizar, sincronizar y articular las políticas públicas para cuidar nuestro medio ambiente y al mismo tiempo incrementar la productividad en la generación de alimentos en nuestro país, es decir, se impulsa la productividad agropecuaria sin afectar los bosques ni la biodiversidad.

Dentro de las actividades de la Sexta Reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), México continuó con la presentación para autorización de proyectos incluidos en la Cartera Nacional de Proyectos registrada ante dicho organismo, con lo que, al mes de junio de 2018 se logró la aprobación de 9 proyectos en las áreas focales de Biodiversidad, Cambio Climático, Degradación de Tierras, Químicos y Residuos y, Aguas Internacionales, por un monto de 89.7 millones de dólares.

Por otra parte, el 9 de agosto de 2018, se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se da a conocer el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Norte, el cual corresponde con la Región I según la Regionalización de los Mares Mexicanos (Rivera-Arriaga y Villalobos, 2001), que incluye la zona marina y costera del litoral occidental de la Península de Baja California.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Programa Especial de Cambio Climático. – Mandatado en el Artículo 67° de la Ley General de Cambio Climático (LGCC). En congruencia con los objetivos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), refleja los objetivos de las políticas sexenales de mitigación y adaptación al cambio climático.

Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable. - México es firmante del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles de las Naciones Unidas, comprometiéndose a acelerar el cambio hacia patrones de consumo y producción sostenibles. La SEMARNAT es responsable de coordinar la atención del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 12 "Producción y Consumo Responsables" de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (AGENDA 2030).

Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (PNPGIR); Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial (PNPGIRME); y Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados (PNRSC), mandatados por el artículo 7° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación.

Estrategia Nacional de Calidad del Aire. - Se fundamenta en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho que asiste a las personas para vivir en un ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Está alineada con la Ley de Planeación, con el capítulo II "Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera", de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente (LGEEPA) y con la ENCC.

En el marco del Acuerdo del 05/10/15, que modifica al diverso por el que se crea, con carácter permanente, la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), publicado el 13/06/08, se estableció la Política de Mares y Costas de México, para garantizar un océano saludable, benéfico para las personas, las economías y los ecosistemas; que demanda la intervención de varias dependencias y los tres órdenes de gobierno.

Instrumentos de Política Ambiental:

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (OEGT) y Programas de ordenamiento ecológico regional y local para los

estados. La LGEEPA establece en su Artículo 2º, que el OEGT se considera de utilidad pública, en su Artículo 5º, indica que es facultad de la federación la formulación, aplicación y evaluación del OEGT y los ordenamientos marinos. Por su parte en el artículo 17º señala que en la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política ambiental y el ordenamiento ecológico y finalmente, en el artículo 20 bis se dice que la Secretaría deberá apoyar técnicamente la formulación y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico regional y local.

Manifestación de Impacto Ambiental (MIA). Artículo 2º fracción XXI de la LGEEPA. Mediante ésta, se evalúa la prevención y mitigación de daños al ambiente derivados de la actividad de los sectores productivos.

Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA). Artículo 9º fracción XI de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS): promoción, registro y supervisión técnica de su establecimiento.

Instrumentos Normativos Ambientales: Compete a la SEMARNAT la elaboración y actualización de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Nacionales en las materias que considera el artículo 5º fracción V de la LGEEPA.

Conforme al artículo 159º de la LGEEPA, la Secretaría debe integrar órganos de consulta en los que participen entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales. Dichos órganos tendrán funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política ambiental y podrán emitir las opiniones y observaciones que estimen pertinentes.

Sistemas de Información Ambiental:

Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN). - Artículo 159 Bis de la LGEEPA. Tiene por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información ambiental nacional, que estará disponible para su consulta y que se coordinará y complementará con el Sistema de Cuentas Nacionales a cargo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, como parte del derecho a la información ambiental.

Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF). Artículo 39º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Su objeto es registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal, se integrará al SNIARN y se articulará en lo conducente con el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural.

Subsistema Nacional de Información sobre la Vida Silvestre (SNIVS). Artículo 48º de la LGVS. Tiene por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nacional y su hábitat.

Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. En noviembre de 2014 se autorizó la MIA en una superficie de cuatro mil cuatrocientos treinta y un (4,431) HA, emitiéndose 20 condicionantes de las que se han cumplido 16. El seguimiento de éstas se realiza por un Comité de Vigilancia Ambiental, el cual sesiona al menos una vez al año.

En febrero de 2015 se autorizó el cambio de uso de suelo de terrenos forestales en una superficie de 240.77 HA. Como medida de compensación ambiental, el promovente depositó al Fondo Forestal Mexicano \$11'124,836.17 para reforestar o restaurar 794.49 HA y realizará una reforestación adicional de 247.77 HA.

Protocolo de Montreal. Ratificado por México el 14 de septiembre de 1987 y en vigor a partir de enero de 1989. Entre 2013 y 2017 la SEMARNAT gestionó ante su Comité Ejecutivo, 12.47 millones de dólares para proyectos de eliminación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) en los procesos de producción de aerosoles, espumas de poliuretano, refrigeración comercial y doméstica, así

como para la capacitación a técnicos en refrigeración y aire acondicionado. Adicionalmente se concluyeron dos proyectos, el de eliminación de bromuro de metilo utilizado en la fumigación de suelos y almacenaje de alimentos, y el de destrucción de ciento trece toneladas de gases refrigerantes.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Para continuar transitando hacia el Crecimiento Verde es necesario establecer un Plan de Acción para cumplir con los compromisos asumidos por el país en la COP23; en la "Alianza por un futuro energético sin carbón" y en la Declaración sobre Precio al Carbono en las Américas. Aprovechar la reforma energética promoviendo las inversiones en energías renovables; insistir en la incorporación de criterios ambientales en todos los sectores estratégicos para el desarrollo del país; ahondar en una reforma fiscal que premie las inversiones verdes y desincentive acciones de alto impacto al ambiente, promoviendo que la recaudación de impuestos ambientales constituya un fondo de remediación ambiental; en materia de empleos verdes, la meta deberá ser que los nuevos empleos generados en el país correspondan a esta categoría y, continuar desarrollando herramientas para la valoración económica de los ecosistemas. Todas estas acciones se deberán reflejar en el PROMARNAT 2019 – 2024 y el PECC de la nueva administración.

El PECC, PEPyCS, PNPGR, PNPGRME y PNRSC se deberán alinear con el PND 2019-2024 y el PROMARNAT 2019-2024, se deberán elaborar atendiendo a los lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El PECC y el PEPyCS deberán estar alineados con las metas e indicadores de los ODS 12 y 13 de la AGENDA 2030 respectivamente. En el rediseño del PEPyCS, se debe incorporar a todos los sectores de la economía y órdenes de gobierno e impulsar el desarrollo de una economía competitiva, transformando el "metabolismo industrial" a favor del crecimiento verde; promover las compras verdes gubernamentales e instrumentar en todas las instituciones de gobierno la aplicación de los Sistemas de Manejo Ambiental; adoptar criterios y acciones para reducir de forma significativa el desperdicio de alimentos, en las cadenas de producción, distribución, comercialización y consumo; impulsar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida y, avanzar en los etiquetados para que el consumidor tenga información sobre la sostenibilidad del producto que adquieren.

Estos "ajustes" al PEPyCS contribuirán a consolidar a la producción y consumo sustentables en la agenda de desarrollo del país, incrementando el peso específico de la variable ambiental en las políticas de desarrollo económico y social y buscando que la toma de decisiones en los procesos asociados a la producción y consumo de todo tipo de bienes y servicios, considere a priori sus impactos ambientales y sociales potenciales, para orientar a partir de ello, las estrategias, hábitos y acciones para su minimización.

Se deberá instrumentar la ENCA, con un enfoque de transversalidad, en el marco de su alineación con el PECC y los objetivos de la AGENDA 2030.

Se deberá promover al seno de la CIMARES, la actualización y adopción de la Política de Mares y Costas de México, para cuya consolidación se requiere: 1) mejorar el marco normativo de los mares y costas del país, a través de una ley general u otros mecanismos que permita integrar y armonizar la multiplicidad de atribuciones y competencias para la conservación y aprovechamiento sustentable de dichos espacios; 2) procesos de planificación, implementación y monitoreo de planes integrales con base en orientaciones internacionales, el manejo integrado costero y planeación espacial marina (turismo, transporte marítimo, pesquerías, energía, conservación, etc.); 3) información, conocimiento, concientización, educación y participación en temas marinos y costeros; 4) desarrollo de energía con tecnologías marinas alternativas (ej. Eólica, mareomotriz) y 5) aplicación de los conceptos de economía azul y economía circular.

En la próxima administración se deberá dar seguimiento, en su caso, a la promulgación del Decreto del Ordenamiento Ecológico del

Pacífico Norte y continuidad a los trabajos para la elaboración del Ordenamiento Ecológico del Pacífico Sur.

El trámite de la MIA se ingresa, evalúa y notifica electrónicamente, pero es necesario consolidarlo con el módulo de seguimiento de condicionantes y considerar su mantenimiento y actualización.

Se considera importante realizar una reingeniería de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP U020 Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre y sus Lineamientos, para mejorar su alineación con los objetivos nacionales y sectoriales, así como la eficacia y eficiencia en la atención de su población objetivo.

Se deberá dar continuidad a los proyectos de desarrollo o revisión de instrumentos normativos que quedaron sin concluir al término de esta administración.

Se deberá asegurar que la SEMARNAT cuente con un órgano de Consulta ciudadana para acompañar oportunamente el proceso de integración y posterior instrumentación del PROMARNAT 2019 – 2024.

Para la consolidación del SNIARN, todas las áreas del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales tienen la obligación de proporcionar información. En el SINARN se deberán documentar los indicadores de los ODS en materia ambiental y permitir la evaluación de sus avances.

Se deberán instrumentar acciones para la consolidación del SNIF y el SNIVS así como el fortalecimiento de su vínculo con el SNIARN.

Se deberá verificar en su oportunidad el cumplimiento de las cuatro condicionantes restantes de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de Ciudad de México.

Protocolo de Montreal. Es necesario el seguimiento a las gestiones ante el Senado para ratificar la enmienda de Kigali adoptada en octubre de 2016, que busca evitar el incremento de 0.5° en la temperatura promedio global.

En el marco de las reformas a la Ley de Planeación, del 16 de febrero de 2018 y de los lineamientos que en su oportunidad emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Estrategia Nacional para la puesta en Marcha de la Agenda 2030 en México, se deberá tomar como referente para la construcción del aporte de la Secretaría al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y la del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2019-2024 (Programa Sectorial).

La consulta ciudadana para la elaboración del PND y el Programa Sectorial, deberá diseñarse y realizarse atendiendo a los señalamientos de la Ley de Planeación y, en su caso, los de su reglamento.

Para continuar transitando hacia el Crecimiento Verde es necesario:

Establecer un Plan de Acción para cumplir con los compromisos asumidos por el país en la COP23; en la "Alianza por un futuro energético sin carbón" y en la Declaración sobre Precio al Carbono en las Américas; aprovechar la reforma energética promoviendo las inversiones en energías renovables; insistir en la incorporación de criterios ambientales en todos los sectores estratégicos para el desarrollo del país; ahondar en una reforma fiscal que premie las inversiones verdes y desincentive acciones de alto impacto al ambiente, promoviendo que la recaudación de impuestos ambientales constituya un fondo de remediación ambiental; en materia de empleos verdes, la meta deberá ser que los nuevos empleos generados en el país correspondan a esta categoría y, continuar desarrollando herramientas para la valoración económica de los ecosistemas. Todas estas acciones se deberán reflejar en el PROMARNAT 2019 – 2024 y el PECC de la nueva administración.

El PECC, PEPyCS, PNPGR, PNPGRME y PNRSC se deberán alinear con el PND 2019-2024 y el PROMARNAT 2019-2024, se deberán elaborar atendiendo a los lineamientos que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El PECC y el PEPyCS deberán estar alineados con las metas e indicadores de los ODS 12 y 13 de la AGENDA 2030 respectivamente.

En el rediseño del PEPyCS, se debe:

Incorporar a todos los sectores de la economía y órdenes de gobierno e impulsar el desarrollo de una economía competitiva, transformando el "metabolismo industrial" a favor del crecimiento verde; promover las compras verdes gubernamentales e instrumentar en todas las instituciones de gobierno la aplicación de los Sistemas de Manejo Ambiental; adoptar criterios y acciones para reducir de forma significativa el desperdicio de alimentos, en las cadenas de producción, distribución, comercialización y consumo; impulsar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida y, avanzar en los etiquetados para que el consumidor tenga información sobre la sostenibilidad del producto que adquieren.

Estos "ajustes" al PEPyCS contribuirán a consolidar a la producción y consumo sustentables en la agenda de desarrollo del país, incrementando el peso específico de la variable ambiental en las políticas de desarrollo económico y social y buscando que la toma de decisiones en los procesos asociados a la producción y consumo de todo tipo de bienes y servicios, considere a priori sus impactos ambientales y sociales potenciales, para orientar a partir de ello, las estrategias, hábitos y acciones para su minimización.

Se deberá instrumentar la ENCA, con un enfoque de transversalidad, en el marco de su alineación con el PECC y los objetivos de la AGENDA 2030.

Se deberá promover al seno de la CIMARES, la actualización y adopción de la Política de Mares y Costas de México, para cuya consolidación se requiere: 1) mejorar el marco normativo de los mares y costas del país, a través de una Ley General u otros mecanismos, que permita integrar y armonizar la multiplicidad de atribuciones y competencias para la conservación y aprovechamiento sustentable de dichos espacios; 2) procesos de planificación, implementación y monitoreo de planes integrales con base en orientaciones internacionales, el manejo integrado costero y planeación espacial marina (turismo, transporte marítimo, pesquerías, energía, conservación, etc.); 3) información, conocimiento, concientización, educación y participación en temas marinos y costeros; 4) desarrollo de energía con tecnologías marinas alternativas (ej. Eólica, mareomotriz) y 5) aplicación de los conceptos de economía azul y economía circular.

En la próxima administración se deberá dar continuidad a los trabajos para la elaboración del Ordenamiento Ecológico del Pacífico Sur.

El trámite de la MIA se ingresa, evalúa y notifica electrónicamente, pero es necesario consolidarlo con el módulo de seguimiento de condicionantes y considerar su mantenimiento y actualización.

Se considera importante realizar una reingeniería de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP U020 Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre y sus Lineamientos, para mejorar su alineación con los objetivos nacionales y sectoriales, así como la eficacia y eficiencia en la atención de su población objetivo.

Se deberá dar continuidad a los proyectos de desarrollo o revisión de instrumentos normativos que quedaron sin concluir al término de esta administración.

Para la consolidación del SNIARN, todas las áreas del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales tienen la obligación de

proporcionar información. En el SINARN se deberán documentar los indicadores de los ODS en materia ambiental y permitir la evaluación de sus avances.

Se deberán instrumentar acciones para la consolidación del SNIF y el SNIVS así como el fortalecimiento de su vínculo con el SNIARN.

Se deberá verificar en su oportunidad el cumplimiento de las cuatro condicionantes restantes de la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional de Ciudad de México, las cuales son aplicables durante la etapa de operación de dicho aeropuerto, por lo que su cumplimiento deberá acreditarse hasta que se pretenda iniciar con esa etapa.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

Ingresos

De conformidad con la Ley de Ingresos, el Sector Central de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), obtuvo ingresos excedentes por derechos, productos y aprovechamientos, durante el periodo de 2012 a 2017, por la cantidad de setecientos cuarenta y nueve millones de pesos, con un promedio anual de ciento veintitrés millones de pesos, siendo el 2017 en el que se logró la mayor captación de recursos con ciento treinta y nueve millones ochocientos mil pesos. Del total de recursos captados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó quinientos cuarenta y siete millones doscientos mil pesos; sin embargo, por los periodos de autorización de estos recursos, en términos generales no fue posible su ejercicio por la dependencia, considerándose como economías presupuestarias, que al cierre de los ejercicios correspondientes, se transfirieron al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" y sólo en el 2017 se logró ejercer el 52.1% de los ingresos autorizados.

Egresos

Análisis del Financiamiento de la SEMARNAT

La situación financiera de la SEMARNAT se interpreta en dos etapas a lo largo de los primeros cinco años de la presente administración; los primeros tres años transitaron bajo condiciones favorables con un incremento del 3.1%, 17.4% y 19.5% en sus presupuestos de 2013, 2014 y 2015 respectivamente; lo que le permitió darle continuidad a los programas y proyectos en proceso; una segunda etapa que se presenta con la baja en el financiamiento en los dos siguientes años; el presupuesto autorizado de 2017 registró casi treinta y dos mil millones menos de lo asignado por el PEF para el ejercicio 2015. Así pues, lo largo del periodo 2012 a 2017, el presupuesto total autorizado del sector registró un decremento del 34.1%.

En 2012, al inicio de la administración, el presupuesto destinado al Sector Central representó el 11.4% de todo el Sector y para el 2017, este indicador descendió al 8.4%, como resultado de las políticas de descentralización y las medidas económicas implementadas. Para la Secretaría, el presupuesto autorizado disminuyó a lo largo del referido periodo 2012- 2017 en 51.5%, siendo el mayor decremento de todas las unidades responsables que conforman al Sector.

Para hacer frente a esta problemática, la Secretaría instrumentó algunas estrategias, en el aspecto financiero con miras a lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos asignados y afectar lo menos posible la operación de los programas prioritarios a cargo de las subsecretarías.

Uno de los esfuerzos realizados por la SEMARNAT, fue mantener su plantilla de trabajadores sin crecimiento, procurando un mejor aprovechamiento de los recursos destinados al Capítulo 1000 (Servicios Personales), en tanto que el crecimiento de este Capítulo fue

del 8.5% de todo el Sector, para la Secretaría se registra en este rubro un descenso del 1% , lo que significó realizar un gran esfuerzo, ya que, con menos recursos, debió absorber la operación y supervisión de todos sus programas.

De igual forma se instrumentaron medidas de ahorro y uso eficiente de recursos para sortear una disminución de 89% y 24%, en los Capítulos de Materiales y Suministros y de Servicios Generales respectivamente.

Con las acciones antes mencionadas, la SEMARNAT buscó fortalecer su capacidad de planeación, gestión y evaluación de las acciones y los recursos destinados a sus unidades administrativas. Por ello, los programas de apoyo a la administración (M001 y P002), mantuvieron su presupuesto para alcanzar un incremento promedio del 13% durante el periodo de 2012 a 2017 en sus recursos autorizados, con el fin de asegurar el desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo.

Como parte del análisis de los Programas Presupuestarios con el fin de identificar complementariedades, similitudes y duplicidades en los objetivos y alcances, al interior de la Secretaría durante el periodo de 2012 a 2017, algunos programas, por su naturaleza y objetivos se fusionaron a otros Pp's. De los que dejaron de aparecer en la Estructura Programática del Sector, podemos mencionar, entre otros, que el de Políticas e Investigación de Cambio Climático (P008), y el de Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales (R099) los cuales se fusionaron al de Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde (E015) y Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental (P002) respectivamente. El Programa de Desarrollo Institucional y Ambiental (U021) fue re-sectorizado.

Asimismo, en la SEMARNAT se generaron acciones para reflejar de mejor forma el quehacer de las Unidades Responsables acorde a sus metas y objetivos. Derivado de esta actividad se crea para la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, el programa de Normatividad Ambiental e Instrumentos de Fomento para el Desarrollo Sustentable (G030) con autorización de cincuenta millones de pesos en 2014, para duplicarse en el 2017 aunque lo ejercido en este último año sólo representó el 62%, de igual manera se establece el Programa de Calidad del Aire y Verificación Vehicular (G026) para la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

La Secretaría fortaleció el apoyo al Programa la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (U020), incrementando sus recursos en un 20% durante el periodo de 2012- 2017.

Aunque con menores recursos, la SEMARNAT sostuvo la operación de programas tales como: Regulación Ambiental (G003); Programa de Fideicomisos Ambientales (R015), y el Programa de Empleo Temporal (S071).

En el marco del panorama financiero al que se enfrentó la Secretaría en los dos últimos años de este periodo de 2012-2017, fue necesario realizar algunas medidas de ajuste presupuestario, con el fin de adecuarse a las condiciones del momento, bajo la premisa de no afectar las acciones prioritarias, fortalecer la capacidad de operación de los organismos del Sector y de promover, en todos ellos, el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros.

Ingresos enero a junio de 2018

De los ingresos excedentes generados por las unidades responsables de la Secretaría, durante el periodo enero - junio de 2018, se han tramitado ampliaciones líquidas por un total de 195.2 millones de pesos. De estas solicitudes, al cierre del semestre, sólo se autorizaron 113.3 millones de pesos provenientes de un Donativo de la empresa British Petroleum que deriva del acuerdo extrajudicial para concluir el litigio relacionado con el derrame de petróleo ocurrido en el Golfo de México, como consecuencia del incendio y explosión de la plataforma Deepwater Horizon, operada por la empresa referida, y corresponde a un pago parcial del arreglo extrajudicial que considera como uno de sus componentes económicos el pago de compensación derivado de la atención a la contingencia.

Ante la solicitud del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y considerando que no existe resolución judicial sobre el caso referido, de los recursos indicados anteriormente, 68.4 millones de pesos se destinarán a la rehabilitación de instalaciones en los Viveros de Coyoacán en las que se tiene previsto albergar los laboratorios del INECC. Lo anterior debido a que la Secretaría Técnica de la UAM-Iztapalapa solicitó desalojar los espacios que dichos laboratorios ocupaban en comodato en sus inmuebles debido a los daños que sufrió esa Institución Educativa por el sismo del año anterior. Esta acción permitirá al INECC ampliar las tareas de investigación científica y tecnológica en materia de contaminación y salud ambiental.

Egresos enero a junio de 2018

El presupuesto anual autorizado del Sector de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 2018 ascendió a 37,580.6 millones de pesos, superior en 1,522.0 millones (4.2%) respecto al presupuesto de 2017. Esta variación se presenta principalmente en los capítulos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y, en servicios personales.

El mayor presupuesto de este Sector corresponde a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que absorbe el 72.8%, seguido de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con el 10.6%. Con una participación menor, aunque manteniendo el mismo peso relativo respecto de 2017, se encuentran la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) 3.0%; la Procuraduría Federal de Protección Ambiental (PROFEPA) 2.6%; la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) con 0.7% y 0.6% respectivamente.

Análisis del Financiamiento de los Programas Presupuestarios del Sector Central

Para el ejercicio 2018, al Sector Central de la SEMARNAT, le fueron autorizados 3,005.3 millones de pesos distribuidos en 13 programas presupuestarios con recursos de origen; del monto señalado, 1,498.8 millones de pesos se destinan al capítulo 1000 Servicios Personales, que equivale al 49.9 % del total autorizado; al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 665 millones de pesos, es decir, el 22.1% del total autorizado, de los cuales destacan 349.3 millones del Programa de Empleo Temporal (PET) incluyendo 17.6 millones de pesos para los gastos operativos; 197.6 millones de pesos para el programa U020 Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre; 116.8 millones de pesos en los programas P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental y R015 Fideicomisos Ambientales, mismos que se destinan a Cuotas a Organismos Internacionales y a Fideicomisos privados y estatales, entre los que se consideran las transferencias a CONABIO y al PNUD.

En lo que respecta a los gastos de operación de la Secretaría para los capítulos 2000, Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, los recursos autorizados fueron de 48.9 y 592.6 millones de pesos respectivamente. Al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se asignaron 200 millones de pesos, los cuales se destinan al arrendamiento financiero del edificio SEDE de la SEMARNAT.

Periodo enero – junio de 2018

Al primer semestre del presente ejercicio, el presupuesto modificado en términos absolutos presenta un incremento por 54.4 millones de pesos, de los cuales el mayor monto se ubica en el capítulo 1000, Servicios personales, con 43.1 millones de pesos, derivado de la autorización de un incremento a los sueldos y salarios del personal de la SEMARNAT. En cuanto al calendario programado se tiene un ejercicio del 97.7%.

Asimismo, en movimientos compensados y por ampliaciones líquidas, se autorizaron recursos a los capítulo 5000 y 6000 por 68.4 millones de pesos, a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) en el programa presupuestario K138 Inversión en Infraestructura Social y de Protección Ambiental, con la clave de cartera 18165120002 "Conservación,

mantenimiento, rehabilitación, ampliación, equipamiento y servicios relacionados de los inmuebles de Viveros de Coyoacán", para llevar a cabo acciones de conservación, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y servicios relacionados con dos inmuebles de Viveros Coyoacán para su acondicionamiento, a fin de instalar los laboratorios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

En lo que respecta a los Programas que operan con subsidios, como es el caso del Programa de Empleo Temporal, es importante señalar que el total de los recursos asignados se encuentran regionalizados a las entidades federativas que participan en el mismo; en el caso del Programa de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, presenta una reducción por 141.8 millones de pesos, de ellos 80 millones de pesos se transfirieron con el fin de fortalecer las acciones de protección, inspección y vigilancia del medio ambiente marino, en el marco del Programa de Atención Integral al Alto Golfo de California y con ello dar atención al convenio de colaboración suscrito entre la SEMARNAT a través de la PROFEPA y SEMAR, y 60 millones de pesos destinados al Fondo para la Biodiversidad a cargo de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), para ejecutar diversos proyectos relacionados con el cumplimiento de las funciones asignadas a la CONABIO.

Resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo. No Aplica.

Monto destino y aplicación de los recursos federales:

Recursos Asignados a Entidades Federativas

Durante el periodo enero – junio de 2018 la SEMARNAT autorizó la asignación de 1.8 millones de pesos al Estado de Morelos, destinados a la ejecución del proyecto "Equipamiento para la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos para el Municipio de Jojutla de Juárez, conforme lo establecido en el Convenio Específico de Coordinación suscrito con las autoridades de esa Entidad Federativa. Los recursos fueron erogados por la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, a través del Programa Presupuestario U012.- "Prevención y Gestión Integral de Residuos".

Subsidios

En el rubro de Subsidios, la SEMARNAT ejerció durante el periodo que se informa un total de 319.1 millones de pesos, correspondientes al Programa de Empleo Temporal, mediante el cual se ejecutaron proyectos de carácter ambiental para contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.

Seguimiento financiero de los Anexos 30 y 31 del PEF

Durante los años 2013, 2014 y 2015 de los 719 proyectos autorizados, se ha validado la conclusión de 522 proyectos a 2017 y durante el primer semestre de 2018 se validó la conclusión de 2 proyectos.

Se encuentran pendientes de validar 195 proyectos que representan el 27.4%, por un monto de 1,065.2 millones de pesos de los 4,110.1 millones asignados; estos proyectos están distribuidos en 30 entidades federativas, excepto en los Estados de Querétaro y Quintana Roo. Los proyectos pendientes son supervisados por organismo descentralizado, la Comisión Nacional Forestal, un desconcentrado, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, una Comisión Intersecretarial (CONABIO) y 11 Unidades Responsables de la SEMARNAT.

Donativos

Durante el periodo enero – junio de 2018 el Sector Central de la SEMARNAT no otorgó donativos.

Ingresos

De los ingresos excedentes generados por diversas unidades responsables de la Secretaría, de enero a septiembre de 2018 se han captado 219.6 millones de pesos, de los cuales sólo se han autorizado 153.3 millones; 113.3 millones fueron tramitados en el primer semestre y 40.3 millones en los meses de julio a septiembre. En los meses de octubre a diciembre se espera obtener ingresos excedentes por 76 millones adicionales.

Del total de recursos autorizados, 68.4 millones de pesos se destinaron a la rehabilitación de instalaciones en los Viveros de Coyoacán para establecer los laboratorios del INECC y los restantes 84.9 millones autorizados como ampliación líquida presupuestaria serán destinados a diversos conceptos de gasto de los programas sustantivos para la mejora del medio ambiente y los recursos naturales.

Egresos

Al cierre del mes de agosto, el presupuesto modificado en términos absolutos presenta un incremento por 472.7 millones de pesos 15.7% superior al original, de los cuales el mayor impacto se ubica en el capítulo 3000 Servicios Generales, en el concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad, esto se explica derivado de la ampliación líquida proveniente del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas que se destinarán a la partida de gasto 36101 Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales a cargo de la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) por un monto de 400 millones de pesos, con la finalidad de realizar una campaña sobre Protección de los Océanos. (Versión: Mares y Costas de los Océanos).

Por otra parte, igual se identifica un incremento en el capítulo 1000 Servicios personales con 51.5 millones de pesos, derivado de la autorización de un ajuste a los sueldos y salarios al personal de la SEMARNAT, provenientes del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, tanto de personal operativo como de mando. En cuanto al calendario programado se tiene un ejercido del 87.2%

Así mismo, en movimientos compensados y por ampliaciones líquidas, se autorizaron recursos en los capítulos 5000 y 6000 por 99.3 millones de pesos, a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) en el caso del programa presupuestario K138, Inversión en Infraestructura Social y de Protección Ambiental, con la clave de cartera 18165120002 "Conservación, mantenimiento, rehabilitación, ampliación, equipamiento y servicios relacionados de los inmuebles de Viveros de Coyoacán", para llevar a cabo acciones para la conservación, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y servicios relacionados con dos inmuebles de Viveros Coyoacán para su acondicionamiento, a fin de instalar los laboratorios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC),

En lo que respecta a los Programas que operan con subsidios como es el caso del Programa de Empleo Temporal, es importante señalar que el total de los recursos asignados se encuentra regionalizado a las entidades federativas que participan en el mismo; en el caso del Programa de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, presenta una reducción por 181.8 millones de pesos, de los cuales 80 millones se transfirieron a fin de fortalecer las acciones de protección, inspección y vigilancia del medio ambiente marino, en el marco del Programa de Atención Integral al Alto Golfo de California y con ello dar atención al convenio de colaboración suscrito entre la SEMARNAT(a través de la PROFEPA) y SEMAR, y 100.0 millones de pesos para el Fondo para la Biodiversidad a cargo de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), con la finalidad de ejecutar diversos proyectos relacionados con el cumplimiento de las funciones asignadas a la CONABIO.

Estimado del 1 de septiembre al 30 noviembre

Las Unidades Responsables de nivel central de la SEMARNAT, al cierre del mes de agosto presentan un pendiente por ejercer de 275.2 millones de pesos que equivale al 12.8 % del calendario modificado al periodo. Esta cantidad sumada al calendario de septiembre a diciembre asciende a 1,610.9 millones de pesos con lo que cerraría el presente ejercicio fiscal. Del monto señalado, el 41.6 % se encuentra en el Capítulo 1000 Servicios Personales (670.2 millones de pesos) y el 46.5 % en el capítulo 3000 Servicios Generales (749.5 millones de pesos), dando un total de 1,419.7 millones de pesos que equivale al 88.1 % de los recursos a ejercer durante el resto del ejercicio fiscal. Cabe mencionar, que los montos señalados no implican una presión para el uso programado del presupuesto modificado autorizado, ya que lo correspondiente a Servicios Personales está plenamente justificado en el compromiso que implica; en lo que se refiere a los Servicios Generales, el 53.3 % se destinarán a la Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales a cargo de la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) por un monto de 400 millones de pesos, con la finalidad de realizar una campaña sobre Protección de los Océanos, misma que ya está en proceso y el mayor impacto, se desarrollará en los meses de octubre y noviembre. El resto de los recursos de este capítulo se destinan a la atención de los contratos de servicios contraídos que garantizan la operación de las oficinas del nivel central, mismos que incluyen algunos de carácter plurianual relevantes para el desarrollo operativo de la Dependencia.

Fondo Rotatorio y Cuentas Bancarias

El Fondo Rotatorio de la SEMARNAT, asignado al inicio del presente ejercicio por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de \$ 2'900,000.00, fue otorgado a las Unidades Responsables Centrales y Delegaciones Federales, mismas que deberán reintegrar los recursos a más tardar el 30 de noviembre, conforme a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2018.

Con el propósito de fortalecer las acciones de comprobación y reintegro del fondo rotatorio, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con las unidades responsables del Sector Central para agilizar el ejercicio del gasto y que la restitución de recursos se realice en tiempo y forma, tal y como se señala en el Oficio No. 511.3/36/18-C de fecha 28 de agosto de 2018.

Respecto a las cuentas bancarias a cargo de la SEMARNAT actualmente se administran 112, dadas de alta en el Sistema de Cuenta Única de Tesorería de la Federación. A través de estos instrumentos financieros, se operan entre otros conceptos las remuneraciones al personal; el arrendamiento financiero del edificio sede de la dependencia; el Fondo Rotatorio; el Comisionado Habilitado; Programa de Empleo Temporal, FONDEN y Seguridad Social.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

No se realiza ningún reporte en el presente rubro, ya que por su competencia y funciones, no aplica a la SEMARNAT.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Este capítulo constituye la principal fuente de financiamiento para la operación de los programas sustantivos del Sector, por lo que representa el mayor componente del presupuesto, aunque su peso ha disminuido de manera significativa por la reducción de los recursos autorizados en el periodo de 2012 a 2017. Para el 2012 representó el 53.9 % de lo ejercido, disminuyendo al 39.4% para

2017.

Para 2016 se hizo una reducción de más del 10% respecto a lo autorizado el año anterior y para el 2017, el monto autorizado se redujo en dos terceras partes.

Para el caso de la propia SEMARNAT, esta situación del presupuesto significó que durante el periodo 2012 -2017 este capítulo del gasto representase una reducción del 71% en lo que respecta al gasto ejercido; es decir que para el 2017 se etiquetaron dos millones quinientos veintinueve mil pesos menos de lo autorizado en 2012. Cabe aclarar que este decremento se debió a que la Cámara de Diputados, dejó de autorizar en el PEF los recursos del Anexo denominado "Distribución del Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales" a la SEMARNAT, en un promedio anual, durante los primeros cuatro años, de un millón quinientos treinta y ocho mil pesos, al programa de manejo de residuos sólidos de seiscientos cuarenta y un millones de pesos, en los primeros cinco años, y las reducciones al Programa de Empleo Temporal (PET) igual, en un promedio de doscientos sesenta y dos millones de pesos.

No obstante, con el objeto de facilitar la concurrencia entre el gobierno federal y el estatal, en la ejecución de programas y proyectos en materia de regulación y promoción de la actividad económica, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, durante el periodo 2012-2015, la SEMARNAT transfirió recursos a las entidades federativas para la ejecución de 949 proyectos, con un presupuesto ejercido de siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos, en el marco de los programas hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental (U022); Prevención y Gestión Integral de Residuos (U012); Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados, Fomento para la Conservación (U023) y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (U020).

Fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales

El Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuenta con 10 actos jurídicos; 6 fideicomisos, 3 mandatos y un contrato análogo, de los cuales la Secretaría (Sector Central) coordina 4 Fideicomisos y 1 Mandato como a continuación se describe:

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), que coordina la Oficina del Titular de la Dependencia, tiene como fin apoyar proyectos para conservar la biodiversidad y promover el desarrollo sostenible de los recursos naturales del país. Se destaca que la Dirección General del FMCN, ha solicitado la baja de la clave de registro, así como de las obligaciones del padrón de fideicomisos, mandatos y análogos en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos que se encuentran asociadas, toda vez que el Fondo está constituido como una Asociación Civil y es una persona moral. A la fecha la SHCP está revisando la solicitud correspondiente.

Fondo para la Biodiversidad a cargo de la Oficina del C. Secretario y la Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad, (CONABIO), que tiene entre sus fines el de promover la difusión a nivel nacional y regional de la riqueza biológica del país y de sus diversas formas de utilización y aprovechamiento para el ser humano. A diciembre de 2017, registra un saldo de ciento treinta y siete millones de pesos.

Fondo para el Cambio Climático, que coordina la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental-Dirección General de Políticas para el Cambio Climático, orientado a captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático. A diciembre de 2017, registra un saldo de ciento veintiséis millones de pesos.

El Fideicomiso para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis, a través de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisores y Transferencia de Contaminantes, lleva a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona metropolitana. A diciembre de 2017, registra un saldo de ciento cuarenta y cuatro millones de pesos.

Con el propósito de llevar a cabo los trabajos necesarios para el estudio, remoción y confinamiento de las sustancias tóxicas que llegaran a detectarse en la Unidad Industrial de Salamanca, así como para el eventual reacondicionamiento, en su caso, del suelo y subsuelo en donde se ubican las materias causantes de la contingencia ambiental, se creó el MANDATO PARA REMEDIACIÓN AMBIENTAL, siendo responsable la Dirección General de Gestión Integral de materiales y Actividades Riesgosas. A diciembre de 2017, registra un saldo de ciento treinta y tres millones de pesos.

Donativos

Con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 10 y 80, la SEMARNAT otorgó donativos en el periodo de 2012 a 2017, que se informa por la cantidad de treinta millones ciento noventa y ocho mil trescientos cinco pesos. Los donativos fueron asignados a tres Asociaciones Civiles que promueven la conservación del medio ambiente a través de campañas y acciones que buscan concientizar a la sociedad sobre temas de cambio climático y contaminación ambiental. En este sentido, la Fundación TV Azteca recibió veintiún millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cinco pesos de 2012 a 2017; Espacio de Vinculación A.C., dos millones doscientos mil pesos en 2015, y la Asociación Civil Hombre Naturaleza A.C., seis millones de pesos de 2015 al 2017.

Fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales

El Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN) actualmente se encuentra en proceso de extinción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), definiendo el clausulado del contrato. Se destaca el hecho de que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, mediante solicitud de fecha 23 de febrero de 2018, solicitó la baja de la clave de registro, así como de las obligaciones que se encuentran asociadas al padrón de fideicomisos, mandatos y análogos en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, toda vez que dicho Fondo está constituido como una Asociación Civil y es una persona moral, situación que ya fue autorizada por la SHCP el 19 de abril del presente año. Para el ejercicio 2018 el FMCN no planteó metas, en virtud de que las mismas se desarrollan con recursos propios y no recibió recursos federales.

Fondo para la Biodiversidad. Durante el primer semestre la SEMARNAT asignó 86.5 millones de pesos al Fideicomiso denominado "Fondo para la Biodiversidad" cuya finalidad es promover, financiar y apoyar las actividades de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). De acuerdo con los Convenios de Concertación suscritos, los recursos se destinaron a apoyar el cumplimiento de las funciones de dicha Comisión, así como para los proyectos específicos: "Sistema de Subsidios Concurrentes Futuros de SAGARPA- SEMARNAT", "Eliminación de Artes de Pesca Fantasma del Alto Golfo de California", y "México Ecuestre, Conciencia de Diversidad de Fauna y Especies en Peligro de Extinción".

De las metas planeadas para 2018, de enero a junio se integraron al Sistema de Información sobre Biodiversidad (SNIB): 733,394 nuevos registros de: 1) Ejemplares 727,306 registros, equivalente al 242.43% de la meta; 2) Cartografía 1,111 registros, equivalente al 44.44% de la meta; 3) Datos de sensores remotos, 4,926 registros, equivalente al 61.58% de la meta; 4) Información de especies en riesgo 49, equivalente al 49% de la meta; y 5) Información de especies invasoras 2, equivalente al 6.6% de la meta.

En el aspecto financiero, el saldo inicial en 2018 ascendió a 97.4 millones de pesos; de enero a junio registró un saldo en el rubro de rendimientos financieros por 12.8 millones de pesos; para el 30 de junio su saldo era de 83.8 millones de pesos; y su patrimonio total es de 993.2 millones de pesos.

Fondo para el Cambio Climático. Entre los resultados alcanzados se pueden mencionar: 1) Las acciones realizadas con comunidades establecidas en el Valle de Santo Domingo en el Estado de Chiapas con la finalidad de capacitarlos en procesos de agricultura

sustentable y evitar la deforestación dentro del proyecto denominado "Consolidación de la Selva Lacandona como región prioritaria para mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático"; y 2) Mediante el proyecto de "Bajo Carbono en Transporte Público", donde los beneficiarios adquirieron mayor número de vehículos nuevos con recursos propios, acción con la que se estima se evitará la emisión de 53,000 toneladas de Bióxido de Carbono CO₂ al año. Con respecto, a la información financiera, el saldo inicial en 2018 ascendió a 85.8 millones de pesos; de enero a junio registró un saldo en el rubro de rendimientos financieros por 2.9 millones de pesos y saldo de 97.7 millones de pesos por lo que su patrimonio total asciende a 97.7 millones de pesos.

El Fideicomiso para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis FIDAM 1490. En el periodo de abril a junio de 2018 se realizaron erogaciones por la cantidad de 3.8 millones de pesos como parte de las ministraciones y gastos de cuatro proyectos; se concluyó el uso del sensor remoto y medición de las emisiones de vehículos en circulación. Asimismo, en la última sesión del Subcomité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos del FIDAM 1490, celebrada en el mes de junio del presente año, se autorizó la implementación del Proyecto demostrativo para fomentar el transporte público sustentable en la modalidad de taxis con vehículos eléctricos en los 18 municipios conurbados del Estado de México y el Programa Maestro para la implementación de la Ecozona de Cuernavaca (Centro), Morelos. Concerniente al aspecto financiero, sus resultados son: saldo inicial en 2018 ascendió a 140.6 millones de pesos; de enero a junio registró un saldo en el rubro de rendimientos financieros por 5,7 millones de pesos; el saldo al 30 de junio fue de 140.4 millones de pesos, y su patrimonio total es de 140.7 millones de pesos.

Fondo Sectorial de Investigación Ambiental, administrado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con el Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología. Es un fideicomiso sectorial orientado a canalizar recursos a iniciativas de investigación, desarrollo científico y tecnológico para atender la problemática que se presenta en materia de medio ambiente y recursos naturales en el país. Se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Comité Técnico y de Administración el 18 de mayo de 2018, en la cual entre otras cosas se aprobó la convocatoria 2017-2018, publicada el 28 de mayo siguiente, a efecto de financiar nuevos proyectos de investigación. Con base a la convocatoria, la fecha límite de recepción de proyectos fue el 15 de junio, en la que se recibieron 47 propuestas distribuidas en 14 entidades federativas, de las que 22 fueron de instituciones de Educación Pública; 17 de Centros de Investigación del CONACYT; 3 de Centros de Investigación que no forman parte del CONACYT; 2 empresas; 2 instituciones privadas no lucrativas y una institución de educación privada. En el rubro financiero, el saldo inicial en 2018 ascendió a 44.0 millones de pesos; de enero a junio registró un saldo de rendimientos financieros por 1.6 millones de pesos; para el 30 de junio su saldo era de 41.1 millones de pesos, y su patrimonio total es de 41.1 millones de pesos.

El Mandato para Remediación Ambiental. En el rubro de sus fines, se concluyó el proceso de 3 licitaciones públicas: 1) Obras de demolición de la Planta sosa-cloro; 2) Servicios de supervisión de demolición de la Planta sosa-cloro y 3). Servicio de carga, transporte y disposición final de residuos de demolición de la planta sosa-cloro; de suelo contaminado con mercurio y residuos peligrosos. Asimismo, se inició con la licitación pública del Servicio de agua, transporte y disposición final de suelo contaminado con plaguicidas, llevándose a cabo la junta de aclaraciones. Se finalizó con los contratos de demolición y supervisión de la referida planta y está en ejecución el servicio de retiro de suelo con mercurio; al 30 de junio de 2018 se han enviado a disposición final 1,059 toneladas de residuos de demolición de suelo contaminado con mercurio y de residuos peligrosos. En el aspecto financiero, el saldo inicial en 2018 ascendió a 131.8 millones de pesos; de enero a junio registró un saldo en el rubro de rendimientos financieros por 5.0 millones de pesos; para el 30 de junio su saldo era de 135.3 millones de pesos, y su patrimonio total es de 141.4 millones de pesos.

Donativos

Durante el periodo enero – junio de 2018 el Sector Central de la SEMARNAT no otorgó donativos.

Recursos Asignados a Entidades Federativas

Subsidios

Este punto se describe en el apartado de "Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos"

Seguimiento financiero de los Anexos 30 y 31 del PEF

A septiembre de 2018 se han finiquitado y validado 606 proyectos de los 719 autorizados. Se estima que al 30 de noviembre de 2018, se habrán finiquitado 27 proyectos, lo que representa el 88%; el 22% restante corresponde a 86 proyectos que están en revisión por parte de las entidades federativas y unidades administrativas responsables, para determinar los procesos administrativos o jurídicos necesarios para su conclusión.

Fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales:

El Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN): Actualmente se encuentra en proceso de extinción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Fondo para la Biodiversidad: Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, desarrollo un programa sobre inventarios biológicos del país, denominado Sistema de Información sobre Biodiversidad (SNIB). Para el tercer trimestre de 2018 se integraron al sistema 3,879 nuevos registros, distribuidos de la siguiente manera: 1,354 registros Cartográficos; 2,477 registros de los Sensores Remotos; 42 de Especies en Riesgo; y seis de Especies Invasoras. El saldo de este Fondo al 30 de septiembre es de 104.1 millones de pesos.

Fondo para el Cambio Climático: Los resultados alcanzados para el tercer trimestre son: Consolidación del proyecto de la Selva Lacandona como región prioritaria para estudiar la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; por otra parte, con el Proyecto de Bajo Carbono en Transporte Público, se alcanzó la reducción de la emisión de 53,000 toneladas de Bióxido de Carbono CO₂, a través, de la adquisición de nuevas unidades con recursos de los propios concesionarios. El Fondo cuenta con un saldo para el 30 de septiembre de 99.4 millones de pesos.

Fideicomiso para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis FIDAM 1490. Para el mes de septiembre se encontraban en proceso ocho Proyectos para la Megalópolis que son: el Monitoreo de la Calidad del Aire; la Elaboración de los Criterios en Emisiones Fijas y Móviles; el Seguimiento a la Emisión de Vehículos con motores a Diesel; la Definición de los Criterios para las Revisiones Físico-Mecánicas de los vehículos automotores; el Manejo de los Residuos Sólidos; el Programa de Calidad del Aire del Estado de México; el Monitoreo de la Lluvia Ácida y el Desarrollo de la Ecozona de Cuernavaca, Morelos. Para el 30 de septiembre el saldo es de 145.1 millones de pesos.

Fondo Sectorial de Investigación Ambiental. Para el mes de septiembre se recibieron 47 propuestas de proyectos de la convocatoria del año 2018, que se encuentran distribuidos en 14 entidades federativas. Es importante mencionar, que 22 fueron realizados por instituciones de Educación Pública; 17 por Centros de Investigación del CONACYT; tres por Centros de Investigación que no forman parte del CONACYT; dos por empresas; dos por instituciones privadas no lucrativas y una más procedente de una institución de educación privada. Actualmente los 47 proyectos se encuentran en fase de revisión. Para el 30 de septiembre su saldo es de 38.9 millones de pesos.

Mandato para Remediación Ambiental. Para el mes de septiembre, se finalizaron los contratos y trabajos de demolición y supervisión de la Planta Sosa-Cloro de la Ex-Unidad Industrial Fertimex en Salamanca, Guanajuato, en este proceso se generaron 488.34 m³ de residuos de la demolición. Asimismo concluyó el contrato de servicio de retiro de suelo contaminado con mercurio, residuos de la demolición y de residuos peligrosos existentes en el sitio, con ello se retiraron 1,184.18 toneladas de residuos de la demolición; 4,794.82 toneladas de suelo contaminado con mercurio y 127.73 toneladas de residuos peligrosos, enviándose a disposición final un

total de 6,106.73 toneladas. Adicionalmente, se encuentra en ejecución el servicio de carga, transporte y disposición final de suelo contaminado con plaguicidas, se han enviado a disposición final 12,950.21 toneladas de suelo contaminado con plaguicidas. Para el 30 de septiembre su saldo es de 130.2 millones de pesos.

Donativos

En los meses de julio y agosto de 2018 el Sector Central de la SEMARNAT no otorgó donativos.

En el mes de septiembre se otorgó a la Asociación civil denominada Hombre Naturaleza, 2.5 millones de pesos para llevar a cabo el proyecto "ECOFILM FESTIVAL 2018" festival internacional de cortometrajes con temática ambiental y movilidad sustentable.

Asimismo, se prevé asignar a Fundación Azteca, un monto aproximado de 1.8 millones de pesos.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

En diciembre de 2012 la SEMARNAT contaba con una plantilla de 4,364 plazas autorizadas, de las cuales estaban ocupadas 4,201, lo que representa el 96% de la plantilla autorizada, que correspondía a 2,099 trabajadores de base (sindicalizados) y 2,102 trabajadores de confianza; una plantilla adicional de 25 personas contratadas por honorarios y una plantilla de 431 plazas eventuales autorizadas, de las cuales se encontraban ocupadas 326, lo que representa el 75.6% de la autorizada. Se contaba con una plantilla de 52 plazas del Programa de Empleo Temporal y 29 pertenecientes a un Programa del Registro Agrario Nacional.

Para diciembre de 2013, la SEMARNAT contaba con una plantilla de 4,394 plazas autorizadas, de las cuales 4,187 se encontraban ocupadas y correspondían a 2,102 trabajadores de base (sindicalizados) y 2085 de confianza, una plantilla adicional de 17 personas por honorarios y 234 plazas eventuales autorizadas, de las cuales 189 se encontraban ocupadas. Se contaba con una plantilla de 52 plazas del Programa de Empleo Temporal.

Al cierre de diciembre de 2014, la SEMARNAT contaba con una plantilla de plazas autorizadas de 4,411, de las cuales se tenía una plantilla ocupada de personal con 4,160 trabajadores, que correspondían a 2089 de base (sindicalizados) y 2,071 de confianza, una plantilla adicional de 22 personas de honorarios y una plantilla autorizada de 188 plazas eventuales con una ocupación de 188 trabajadores. Se contaba con una plantilla de 44 plazas del Programa de Empleo Temporal.

Al cierre de diciembre de 2015, la SEMARNAT mantenía una plantilla de 4,411 plazas autorizadas, de las cuales estaban ocupadas 4,105, que correspondían a 2,081 empleados de base (sindicalizados) y 2024 de confianza, una plantilla adicional de 20 personas de honorarios y una plantilla autorizada de 290 plazas inicialmente y finalizó con 205 plazas y 156 trabajadores activos.

Es importante señalar que, en diciembre de 2015, se realizó la liquidación de 329 trabajadores que ocupaban plazas de mando, enlace y operativos de confianza, a quienes se entregó una compensación económica por la terminación de la relación laboral con la Administración Pública Federal, en términos de lo señalado por las disposiciones específicas que al efecto emitieron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante oficio No. 307-A.-4795 de fecha 7 de diciembre del año 2015, atendiendo a medidas de racionalidad y austeridad del gasto, lo cual representó una erogación de \$80'111,663.09 (OCHENTA MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.), cuyo impacto en el presupuesto de 2016, se reflejó en una reducción de \$131'153,227.77 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y

TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 77/100 M.N.), en el Capítulo 1000 de Servicios Personales.

Al cierre de diciembre de 2016, la SEMARNAT contaba con una plantilla de plazas autorizadas de 4,070, de las cuales tenía una plantilla ocupada de personal con 3,820 trabajadores, que correspondían a 2,047 de base (sindicalizados) y 1,773 de confianza, una plantilla adicional de 10 personas de honorarios; para el primer trimestre enero-marzo de 2016 se solicitaron 124 plazas eventuales autorizadas y para el periodo de julio a diciembre de 2016, se solicitaron 104 plazas eventuales; con una plantilla ocupacional de 110 trabajadores.

Al cierre de 31 de diciembre de 2017 la SEMARNAT contaba con una plantilla de plazas autorizadas de 4,055 de la cual se cerró con una plantilla ocupacional de 3,964 trabajadores, de los cuales 2059 eran de base y 1894 de confianza, una plantilla de 11 plazas con personal de honorarios, 104 plazas eventuales autorizadas y una ocupación de 102 trabajadores.

Al 1 de enero de 2018, la SEMARNAT contaba con una plantilla de plazas autorizadas de 4,055, que se cerró con una plantilla ocupacional de 3,964 trabajadores, lo cual representa el 97.7% , de los que 2,059 eran trabajadores de base, es decir, el 51.9%, y 1,894 trabajadores de confianza, que significa el 47.7%, así como una plantilla de 11 plazas con personal de honorarios, 104 plazas eventuales autorizadas con una ocupación de 102, que significa el 98% del total autorizado.

Al 30 de junio de 2018, la SEMARNAT contaba con una plantilla de plazas autorizadas de 4,055, misma que se cerró con 3,832 trabajadores, que representa el 94.50%; de los cuales 2,041 eran trabajadores de base que representa el 53.33% y 1,791 de confianza, que significa el 44.16%, así como una plantilla de 13 plazas con personal de honorarios, 103 plazas eventuales autorizadas con una ocupación de 90 trabajadores, que significa el 87.37% del total autorizado.

Al 31 de agosto de 2018 la SEMARNAT cuenta con una plantilla autorizada de 4,055 plazas, la cual, cerró con 3,863 trabajadores, mismos que representan el 95.26% de los cuales 2,018 son de base (49.76%) y 1,850 de confianza (45.62%), así como una plantilla de 13 plazas con personal de honorarios, 102 plazas eventuales autorizadas y una ocupación de 100 trabajadores, lo que significa que se tiene un total del 98.03% de plantilla autorizada.

Del 1o. de septiembre al 30 de noviembre, no se prevé incremento o decrementos en las plazas autorizadas de la Secretaría.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Al cierre de diciembre de 2012, se contaba con 8 servidores públicos en plazas de libre designación, 41 de designación directa, 118 de gabinete de apoyo y 1690 en plazas del servicio profesional de carrera.

Al cierre de diciembre de 2013, se contaba con 9 servidores públicos en plazas de libre designación, 48 de designación directa, 121 de gabinete de apoyo y 1663 en plazas del servicio profesional de carrera.

Al cierre de diciembre de 2014, se contaba con 7 servidores públicos en plazas de libre designación, cincuenta de designación directa, 122 de gabinete de apoyo y 1,645 en plazas del servicio profesional de carrera.

Al cierre de diciembre de 2015, se contaba con 9 servidores públicos en plazas de libre designación, 50 de designación directa, 118 de gabinete de apoyo y 1,603 en plazas del servicio profesional de carrera.

Al cierre de diciembre de 2016, se contaba con 8 servidores públicos en plazas de libre designación, 50 de designación directa, 113 de gabinete de apoyo y 1354 en plazas de servicio profesional de carrera.

Al cierre de diciembre de 2017, se contaba con 8 servidores públicos en plazas de libre designación, 51 de designación directa, 120 de gabinete de apoyo y 1370 en plazas de servicio profesional de carrera.

Al 1 de Enero de 2018, se contaba con 8 servidores públicos en plazas de libre designación, 51 de designación directa, 120 de gabinete de apoyo y 1,370 en plazas de servicio profesional de carrera.

Al 30 de junio de 2018, se contaba con 8 servidores públicos en plazas de libre designación, 48 de designación directa, 119 de gabinete de apoyo y 1,353 plazas de servicio profesional de carrera.

Al 31 de agosto de 2018, se contaba con 8 servidores públicos en plazas de libre designación, 52 de designación directa, 121 de gabinete de apoyo y 1,417 en plazas de servicio profesional de carrera.

Del 1o. de septiembre al 30 de noviembre, se estima únicamente la ocupación de plazas de servicio profesional de carrera, mismas que pudieran llegar al cien por ciento de plazas de servicio profesional de carrera, que asciende a 1,528.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

Respecto a las Condiciones Generales de Trabajo en esta Secretaría, no han tenido modificaciones desde el 2004, por lo que se encuentran vigentes a la fecha.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Situación de los Bienes muebles de la SEMARNAT del 1° de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017.

LA SEMARNAT cuenta con un sistema informático para el control de sus bienes muebles, en el cual se registran las altas, bajas y afectaciones de los mismos; de conformidad con el reporte del sistema de control de inventarios de bienes muebles (GRP), al 31 de diciembre la SEMARNAT registraba 45,318 bienes muebles distribuidos en los inmuebles que ocupa la Dependencia en la Ciudad de México (Ejército Nacional 223, Parque Bicentenario, Parque San Antonio, Vivero Coyoacán), así como en las 31 Delegaciones Federales ubicadas en cada Estado de la República.

El valor de los bienes muebles registrado en el sistema de inventarios, es el de su adquisición, arrojando un total de \$365'420,437.93 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 93/100 M.N), sin embargo, es importante destacar que se trata de un histórico de bienes muebles, que cuentan con una antigüedad variable dado que existen bienes adquiridos en diversos ejercicios.

De este inventario, el Edificio Sede de la SEMARNAT ubicado Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, cuenta con 10,693 bienes muebles, mismos que fueron entregados a la Dependencia a título gratuito y con carácter de irrevocable por Corporación Inmobiliaria Ejército S. de R.L de C.V., mediante el "ACTA DE HECHOS DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL, DEFINITIVA A TÍTULO GRATUITO Y CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE DE LOS BIENES MUEBLES UBICADOS EN EJERCITO NACIONAL NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS, COLONIA ANÁHUAC, SECCIÓN PRIMERA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU INCORPORACIÓN AL ACTIVO PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES" (sic) formalizada ante la Notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México con residencia en Huixquilucan, el 27 de junio de 2016.

Bienes Inmuebles.

Se realizó la actualización al 31 de diciembre de 2017 del inventario inmobiliario, que se solicitó ratificar a las Delegaciones Federales, con los siguientes resultados:

Se integraron 155 inmuebles en uso por la SEMARNAT, que se distribuyen conforme a su régimen de propiedad en: 34 inmuebles federales, 24 inmuebles federales compartidos, 52 inmuebles en arrendamiento puro, 1 inmueble en Arrendamiento Financiero, 6 inmuebles dados de baja, 2 inmuebles en proceso de baja, 1 de propiedad estatal, 1 de propiedad ejidal, 2 de propiedad particular, 18 en comodato con municipios, estados o ejidos, y 14 en comodato con dependencias federales.

Continúa el proceso de actualización del Sistema de Inventario Nacional de Bienes Nacionales (SINBI) que administra el INDAABIN, en el cual se registraron al 31 de diciembre de 2017, 59 inmuebles federales.

De éstos han sido validados 34, reconocidos en uso por la Delegaciones Federales y reportados por la DGRMIS al INDAABIN, así como en Cuenta Pública y de los que se gestionará el avalúo paramétrico con fines de registro contable.

Por efecto de la reasignación de administradores en los inmuebles federales compartidos, siguen registrados en el inventario de SEMARNAT inmuebles que son realmente administrados por la CONAGUA y otras Dependencias.

Se continúan las gestiones ante el INDAABIN principalmente, así como ante la CONAGUA, para obtener las bajas respectivas a fin de determinar el número de inmuebles que deberán actualizarse por SEMARNAT en el Inventario del Patrimonio Federal.

La Unidad Coordinadora de Delegaciones continúa al cierre de 2017 con 34 Oficinas Regionales en 14 Delegaciones Federales, lo que hará necesario dar de baja igual número de inmuebles, 15 en régimen de comodato, 9 en arrendamiento, 2 federales y 8 federales compartidos, de los que se cuenta con reporte actualizado.

También deben considerarse los cambios que producirán en el inventario, las asignaciones de espacios que se formalizarán con CONAGUA (Estado de México y Tabasco) así como las transferencias a la CONANP de 2 Centros Integrales de Vida Silvestre y otro al Gobierno de Yucatán y 2 Confinamientos de Residuos Industriales (Hermosillo, Sonora y la Pedrera. S.L.P.).

Existen 2 casos de transferencia, 1 cuya recepción se realiza en 2014, en Zimapán, Hidalgo, del que resta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF) y otro que corresponde al Parque Bicentenario 2010 en la CDMX.

Lo anterior producirá una variación del 40% en la conformación del inventario realmente administrado por la Secretaría.

PATRIMONIO FEDERAL INMOBILIARIO. Zona Federal Marítimo Terrestre

México cuenta con 17 estados costeros con una extensión de litoral de 11,122 km. La SEMARNAT, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros administra las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar que forman parte del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Para consolidar los registros de bienes nacionales, se integró un catálogo de los planos de las delimitaciones oficiales de este patrimonio, el cual contiene información de 5 mil kilómetros lineales, que representan el 45% de la extensión litoral de la zona federal marítimo terrestre.

Entre 2013 y 2017, se otorgaron setenta y seis acuerdos de destino a la CONANP que representan noventa y cuatro millones de metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y playas marítimas, para fines de conservación.

Al 30 de junio de 2018, la SEMARNAT contaba con 43,314 bienes muebles distribuidos en los inmuebles que ocupa la Dependencia en la Ciudad de México, así como en las 31 Delegaciones Federales ubicadas en cada Estado de la República.

El valor de los bienes muebles registrado en el sistema de inventarios, es el de su adquisición, arrojando un total de \$351'610,697.80 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS DIEZ MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N), con la aclaración de que se trata de un histórico de bienes muebles que cuentan con una antigüedad variable ya que existen bienes adquiridos en diversos ejercicios."

Se realizó la actualización al 30 de junio de 2018 del inventario inmobiliario, mismo que se solicitó ratificar a las Delegaciones Federales, con los siguientes resultados:

Se integraron 152 inmuebles en uso por la SEMARNAT, que se distribuyen conforme a su régimen de propiedad en 28 inmuebles federales, 19 inmuebles federales compartidos, 45 inmuebles en arrendamiento puro, 1 inmueble en Arrendamiento Financiero, 1 inmueble de propiedad particular, 4 de propiedad ejidal, 2 de propiedad estatal y municipal, 20 comodatos (trece municipales y 7 federales), y 32 inmuebles fueron dados de baja, cuya composición es de 9 inmuebles federales, entre los que se encuentran las transferencias a la CONANP de 2 Centros Integrales de Vida Silvestre y otro al INDAABIN, así como la desocupación de 2 CIVS en Jalisco, 2 Confinamientos de Residuos Industriales (Hermosillo, Sonora y la Pedrera. S.L.P.), el cambio de administrador del inmueble ex sede de la SEMARNAT a la ASEA y el Parque Bicentenario, entregado al INDAABIN. Asimismo, la Unidad Coordinadora de Delegaciones reportó el cierre o cambio de Oficinas Regionales en Delegaciones Federales, por lo que se dejaron 2 federales compartidos, 7 arrendamientos y 14 comodatos con diferentes instancias.

Continúa el proceso de actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) que administra el INDAABIN, en el cual se registraron al 30 de junio de 2018, 56 inmuebles federales.

De éstos han sido validados 28, reconocidos en uso por las Delegaciones Federales y reportados por la DGRMIS al INDAABIN, así como en Cuenta Pública y de los que se gestionará el avalúo paramétrico con fines de registro contable.

Por efecto de la reasignación de administradores en los inmuebles federales compartidos, siguen registrados en el inventario de SEMARNAT inmuebles que son realmente administrados por la CONAGUA y otras Dependencias.

Al 31 de agosto de 2018, la SEMARNAT contaba con 43,276 bienes muebles distribuidos en los inmuebles que ocupa la Dependencia en la Ciudad de México, así como en las 31 Delegaciones Federales ubicadas en cada Estado de la República.

El valor de los bienes muebles registrado en el sistema de inventarios, es el de su adquisición, que arroja un total de \$358'003,405.26 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES, TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 26/100 M.N), sin embargo, es importante reiterar que se trata de un histórico de bienes muebles que tienen una antigüedad variable, pues existen bienes adquiridos en diversos ejercicios.

Respecto a los estimados del periodo comprendido entre el 1 de septiembre y 30 de noviembre de 2018, se tienen previstos procedimientos de enajenación (donaciones, transferencias y ventas), mismos que afectarían el inventario en aproximadamente 2,699 bienes por un valor de \$21'642,679.07 (VEINTIÚN MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.), por lo que los bienes del inventario para ese periodo serían 40,577 con un valor estimado de \$336'360,726.19 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS

19/100M.N.). Es de destacar que pueden presentarse altas en inventario de realizarse adquisiciones de bienes por las diversas Unidades Administrativas de la SEMARNAT.

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL. Zona Federal Marítimo Terrestre

De enero a agosto de 2018, se han otorgado 14 acuerdos de destino a la CONANP que representan 57.3 millones de metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y playas marítimas, con fines de conservación.

Se estima que, del 1 de septiembre al 30 de noviembre se emitan otros 4 acuerdos de destino a la CONANP, lo que representará 115 millones de metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y playas marítimas consignadas a la conservación.

Bienes Inmuebles.

Se realizó la actualización del inventario inmobiliario al 31 de agosto de 2018, mismo que se solicitó ratificar a las Delegaciones Federales, con los siguientes resultados:

Se integraron 155 inmuebles en uso por la SEMARNAT, que se distribuyen conforme a su régimen de propiedad en; 29 inmuebles federales, 21 inmuebles federales compartidos, 45 inmuebles en arrendamiento puro, 1 inmueble en Arrendamiento Financiero, 1 inmueble de propiedad particular, 4 de propiedad ejidal, 2 de propiedad estatal y municipal, 22 comodatos (13 municipales y 9 federales). Se ratificó la baja de 30 inmuebles, cuya composición es de 9 inmuebles federales, entre los que se encuentran las transferencias a la CONANP de 2 Centros Integrales de Vida Silvestre (CIVS) y otro al INDAABIN, así como la desocupación de 2 CIVS en Jalisco, 2 Confinamientos de Residuos Industriales (Hermosillo, Sonora y la Pedrera. S.L.P.), el cambio de administrador del inmueble ex sede de la SEMARNAT a la ASEA y el Parque Bicentenario, entregado al INDAABIN. Asimismo, la Unidad Coordinadora de Delegaciones reportó el cierre o cambio de Oficinas Regionales en Delegaciones Federales, por lo que se dejaron 2 federales compartidos, 7 arrendamientos y 12 comodatos con diferentes instancias.

Continúa el proceso de actualización del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP) que administra el INDAABIN, en el cual se registraron al 31 de agosto de 2017, 55 inmuebles federales. De éstos han sido validados 29, reconocidos en uso por las Delegaciones Federales y reportados por la DGRMIS al INDAABIN, así como en Cuenta Pública y de los que se gestionará el avalúo paramétrico con fines de registro contable.

Por efecto de la reasignación de administradores en los inmuebles federales compartidos, siguen registrados en el inventario de SEMARNAT inmuebles que son realmente administrados por la CONAGUA y otras dependencias.

Se continúan las gestiones ante el INDAABIN, en mesas de trabajo, para obtener las bajas respectivas a fin de precisar el número de inmuebles que deberán actualizarse en el Inventario del Patrimonio Federal.

Aún se consideran en proceso, los cambios que producirán en el inventario, las asignaciones de espacios que se formalizarán a mediano plazo con la CONAGUA (Estado de México y Tabasco).

Todavía no se concluye la transferencia pendiente de la Planta de Tratamiento y Confinamiento de Residuos Peligrosos, cuya recepción se realizó en 2014, en Zimapán, Hidalgo, de la que aún se encuentra en proceso su inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF).

Las ratificaciones y cambios en la clasificación de régimen produjeron una variación del 19.4% en la conformación del inventario realmente ocupado y administrado por la Secretaría.

El valor de los bienes inmuebles registrado en el sistema integral de administración de riesgos, arroja un importe de \$2,565 580,173.99 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA MIL, CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N).

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Respecto al desarrollo de sistemas, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT) cuenta con un portafolio de sistemas y aplicaciones tanto sustantivos como administrativos, con setenta desarrollos propios y/o adquiridos por terceros. Durante el periodo de 2016 y 2017, se desarrollaron 7 sistemas administrativos con la finalidad de agilizar los procesos administrativos de la Secretaría; así como, 10 sistemas sustantivos de uso interno que buscan agilizar las funciones de ciertas áreas sustantivas de la Secretaría y 5 sistemas que pueden ser consultados por el público en general que buscan transparentar el trabajo de la Secretaría y poner a disposición de la ciudadanía la información manejada por la institución.

Con respecto al licenciamiento de software hasta el año 2013, la Secretaría contaba con un total de 11,292 licencias de software de distintas categorías. En el año 2014, se adquirieron 204 licencias de software de Automatización de los Procesos; de igual forma durante el ejercicio fiscal 2015 se adquirieron 28,143 licencias de productos Oracle para la Automatización de los Procesos de Recursos Materiales y Humanos; así como, los servicios de renovación y soporte técnico de las mismas y 109 para tecnología de bases de datos y servidores de aplicativos, dando un total de cuarenta mil ciento cincuenta y seis licencias totales.

En relación a la contratación de los servicios de software de Microsoft en el año 2015, se migraron los servicios locales de Microsoft Office, conjuntamente con el correo electrónico hacia la nube, lo que permitió incrementar la seguridad de la información.

De igual modo la Secretaría ha contratado servicios de soporte y mantenimiento de distintas licencias y patentes para el sistema Institucional de Control de Gestión (SICG) durante el ejercicio 2014, para el licenciamiento de la plataforma tecnológica KMIS, así como la plataforma licenciada de productos Oracle.

En cuanto a la disponibilidad de servicios, en el periodo del 2012-2015 la Secretaría contaba con un Centro de Datos en sus instalaciones que en ese mismo año se migró a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con lo cual se ahorró el pago de energía eléctrica, así como el arrendamiento y mantenimiento de UPS.

Con respecto a las bases de datos propiedad de la Secretaría, en el año 2015 se estandarizaron en Oracle, SQL Server y MySQL, se homologaron las bases de datos de Oracle a 12 y en 2016 se implementó un Cluster de Base de Datos de Alta Disponibilidad (Oracle).

En el rubro de infraestructura de telecomunicaciones, desde noviembre de 2015 se cuenta con cableado estructurado categoría 6A y Fibra Óptica OM3 en el edificio Ejercito Nacional, lo cual permite que se puedan prestar los servicios de intranet e internet a nivel nacional, Telefonía IP, Telefonía convencional, videoconferencia, IDF's y MDF y Seguridad Perimetral, así como la interacción de dichos servicios con las sedes estatales; cabe señalar que en 2015 se llevó a cabo la implementación e instalación de un MDF e IDF's en dicho edificio.

Actualmente se cuenta con contratos vigentes para la proveeduría de los servicios administrados de Telecomunicaciones, de licenciamiento de filtrado de correo electrónico y web, de seguridad perimetral y de Telefonía Convencional.

En términos de equipo de cómputo y periféricos, la Secretaría cuenta con 3,593 equipos de cómputo, 32 servidores y 54 proyectores, los cuales fueron obtenidos mediante un contrato de arrendamiento puro; así como 383 equipos de cómputo propiedad de la Secretaría, que se encuentran registrados en el inventario de la Dirección General.

Así mismo, la Dirección General ha digitalizado 13 trámites dentro del marco de la Estrategia Digital Nacional, avalados por la Unidad de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría de la Función Pública entre los ejercicios fiscales 2012 y 2017.

En junio de 2018, respecto a los servicios de software de Microsoft, se formalizó un nuevo contrato con la empresa Microsoft de México el cual tendrá vigencia hasta junio de 2019.

Con respecto a las bases de datos propiedad de la Secretaría, del 1 de enero al 30 de junio sólo se ha dado seguimiento a la administración y operación de las bases de datos de la SEMARNAT."

Contratos vigentes para la proveeduría de los servicios.

En cuanto a los servicios de seguridad perimetral y de mantenimiento a cuartos de comunicación primarios y secundarios, se realizaron las contrataciones correspondientes para ambos servicios. Los contratos ya iniciaron. Para el caso de proveeduría, comenzó el servicio de mantenimiento en los idfs de Ejército Nacional y se instaló el UPS y la Planta de Emergencia, que ya se encuentran en operación.

Para los servicios de seguridad se realizó la implementación de los equipos firewall en los sitios de Conagua y Ejército Nacional y ya se encuentran operando, sin embargo aún están en ejecución las actividades relativas al proceso de implementación.

En términos de equipo de cómputo y periféricos, la Secretaría cuenta en el periodo, con 3,712 equipos de cómputo, 28 servidores y 69 proyectores, los cuales se obtuvieron mediante un contrato de arrendamiento puro; así como 1075 equipos de cómputo propiedad de la Secretaría que se encuentran registrados en el patrimonio de la Institución.

Así mismo la Dirección General ha digitalizado 14 trámites dentro del marco de la Estrategia Digital Nacional.

Adicional a lo reportado en etapas anteriores, se desarrolló un aplicativo creado para que los ciudadanos realicen el registro de usuarios que solicitan la expedición de Licencias de Caza, mismo que empezó a funcionar en agosto de 2018.

Asimismo, se cuenta actualmente con el contrato DGRMIS-DAC-DGIT-005/2018, con vigencia del 20 de julio al 31 de octubre de 2018, denominado "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRÁMITES (SINATEC) DE LA SEMARNAT", cuyo proveedor adjudicado y responsable de prestar el servicio es PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.

Con respecto a licenciamiento de software, se mantiene vigente la información reportada con anterioridad.

Con respecto a la contratación por arrendamiento de los servicios de software de Microsoft: La Secretaría contaba con el Programa Office 2016 con capacidad de almacenamiento para one drive de 1 TB, dicha contratación venció el 30 de septiembre de 2018, por lo que a los equipos de computo de la Dependencia, se realizó la carga del Office 2013, propiedad de la Institución. Al iniciar la vigencia del nuevo contrato con Microsoft, la Institución cuenta con 50 licencias (E1) de Office 2016 y 3,850 licencias (E3) de Office 2013 con capacidad para One Drive de 50Gb, con un licenciamiento menos reciente; sin embargo el servicio de correo seguirá proporcionándose en la nube. También se dispone de 1 licencia para Windows server 2016, 4 licencias SQL Server Enterprise 2016, 1 licencia para share point server 2016 y soporte premier de 1 año.

Los Servicios de soporte y mantenimiento de distintas licencias y patentes, no presentan ningún cambio.
Disponibilidad de servicios.

La información reportada a la etapa anterior, se mantiene vigente con la finalidad de dar continuidad a los servicios proporcionados para toda la SEMARNAT hasta el 30 de noviembre 2018.

Bases de datos propiedad de la Secretaría.

Se mantienen vigentes los datos reportados con anterioridad.

En el rubro de infraestructura de telecomunicaciones, se efectuó el programa de mantenimiento (17 sept al 09 oct 2018) para todo el equipamiento consistente en: switches, routers, ups, media gateway, access point, en todas las Delegaciones, Regionales y Oficinas Centrales, y se garantiza una alta disponibilidad de los servicios hasta el 30 de noviembre de 2018.

Proveeduría de servicios.

Para el servicio de seguridad perimetral, el contrato dio inicio el pasado 16 de agosto de 2018; se ha cubierto la instalación del equipamiento en los Sitios de CONAGUA y Ejercito Nacional y se ha comenzado a configurar las cuentas VPN para ser proporcionadas a todos los administradores de aplicativos y bases de datos para apoyo en caso de conexión remota.

Se encuentra pendiente de realizar el "tuning" de todos los aplicativos y bases de datos, a fin de evitar huecos de seguridad que puedan poner en riesgo la información que se registra y almacena diariamente en los aplicativos sustantivos e institucionales.

El servicio de proveeduría MDF e IDF's, dio inicio el 16 de agosto, se comenzaron los mantenimientos preventivos al equipamiento que se encuentra instalado en los IDF's, así como la instalación del UPS y la planta de emergencia que fueron solicitadas.

Se cuenta con una herramienta de monitoreo que permite identificar cuando se presenta una alarma en los equipos, para evitar que los pisos presenten fallas en los servicios de telecomunicaciones.

Equipo de cómputo y periféricos

La Secretaría cuenta al mes de agosto con el siguiente equipamiento en arrendamiento: 3278 pcs de escritorio; 67 pc escritorio doble monitor; 322 laptops; 15 mac's portátiles, 30 apple de escritorio; 69 proyectores, y 28 servidores tipo torre, que dan un total de 3,809 equipamientos.

En cuanto a inventario, se cuenta con 881 equipos de escritorio y 190 laptops.

Se reasignará el equipo inventariado y valuado como reutilizable para uso de personal que presta servicio social.

Así mismo, la Dirección General ha digitalizado 14 trámites dentro del marco de la Estrategia Digital Nacional, lo que refiere que dichos trámites los pueden realizar los ciudadanos, sin necesidad de acudir al Espacio de Contacto Ciudadano de la SEMARNAT, obteniendo la autorización del trámite correspondiente, a través de la página www.gob.mx. Adicional, se considera pertinente mencionar que el trámite SEMARNAT-10-006 (Reporte de emisiones) se agregó a la lista de trámites digitalizados.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

Derivado de la consulta realizada con la Secretaría de la Función Pública (SFP), se confirma que el presente inciso se refiere a

instrumentos, convenios o bases de desempeño que se suscriben con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la propia SFP, los cuales sólo aplican para ciertas dependencias en materia de gasto, mismos que no han sido suscritos por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por lo tanto, este rubro no es aplicable a la Secretaría.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

El proceso de extinción del Organismo Público Descentralizado Productos Forestales Mexicanos PROFORMEX ha quedado concluido. Su liquidación fue formalizada a través del oficio número DCEAF/DELE/353/2017 del 19 de mayo de 2017. El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) en su carácter de liquidador, solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT, realizar el trámite de baja de Clave Presupuestal ante la SHCP.

En este sentido, el 3 de julio de 2017, la Dirección General Adjunta de Programación e Integración Presupuestaria, de la Subsecretaría de Egresos, informó a la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cancelación de la Clave Programático Presupuestaria asignada a PROFORMEX, previa opinión positiva de la Procuraduría Fiscal de la Federación.

Al quedar concluido el proceso de extinción de PROFORMEX, se realizó la designación del Comisario Público Suplente por parte de la Secretaría de la Función Pública; a su vez, la Dirección Ejecutiva de Liquidación de Empresas adscrita a la SHCP emitió el "Informe de Conclusión del Proceso de Desincorporación de Productos Forestales Mexicanos" y entregó el Libro Blanco al Comisario Público del Sector Hacienda.

Por su parte, la Secretaría de la Función Pública a través del Comisario Suplente ha solicitado precisiones en el informe del Libro Blanco en los siguientes apartados:

Aviso de inicio de liquidación

Nombramiento de Liquidador y del Liquidador sustituto

Gestión del Liquidador

Gestión de SEMARNAT, nombramiento de liquidador sustituto

Documentación que muestre la forma en que fueron respetados los derechos de los trabajadores

Documentación que acredite la baja de la Clave Programático Presupuestal de PROFORMEX.

Continua en revisión el Libro Blanco de PROFORMEX por parte de la Secretaría de la Función Pública con respecto del cierre total de la extinción y liquidación de la Entidad. En lo que respecta a la SEMARNAT el proceso de desincorporación está concluido.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

ASUNTOS PENALES. En relación con la facultad de representación institucional en la afectación de los intereses de la SEMARNAT, la cual incluye la formulación de querrelas y denuncias, el seguimiento del procedimiento penal y, en su caso, el otorgamiento de perdón, en el período comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se ha dado atención a un total de 210 asuntos, de los cuales se concluyeron 185 y se mantienen en trámite 25.

De igual forma, es de advertir la función relativa a la defensa jurídica de la Institución y la representación del Titular de esta Dependencia ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales, rendición de informes, desahogo de requerimientos, interposición de recursos y las demás actuaciones que resulten procedentes en los Juicios Agrarios, Juicios de Nulidad, Juicios Ordinarios Civiles Federales, Juicios Laborales, Juicios de Amparo y Controversias Constitucionales.

En el período comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se han atendido:

681 JUICIOS AGRARIOS de los cuales se han concluido 601, quedando en trámite 80.

452 ASUNTOS PARA EJECUTAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, derivados de PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS, de los cuales se han concluido 437, quedando en trámite 15 .

Por cuanto hace a QUEJAS Y RECOMENDACIONES, seguidas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se ha dado atención a un total de 431, de las cuales se han concluido 400, quedando en trámite 31.

En relación a los JUICIOS DE NULIDAD EN ADHESION, se dio atención a un total de 3,973, los cuales han sido concluidos en su totalidad.

Respecto de los JUICIOS DE NULIDAD, se recibieron 821, a los cuales se otorgó total atención, concluyéndose quinientos sesenta, y quedado en trámite 261.

En materia de CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, se dio atención a un total de 5 demandas, de las cuales se han concluido 3, quedando 2 en trámite.

Por lo que se refiere a JUICIOS DE AMPARO, se ha brindado atención a un total de 4,059 demandas, de las cuales se han concluido 2,211, encontrándose en trámite 1848.

En relación a JUICIOS ORDINARIOS, se han concluido 34, continuándose con el trámite de 12.

Asimismo, en relación a RECURSOS DE REVISIÓN, se han recibido 4,573, de los cuales se han concluido 3394, quedando en trámite 1179.

Ahora bien, de acuerdo con las modificaciones y creación de leyes, es de señalar que se han recibido un total de 67 DEMANDAS DE DAÑO PATRIMONIAL DEL ESTADO, de las cuales se han concluido un total de 52, quedando en trámite 15.

En atención a la relevancia en cuanto al monto de riesgo financiero, es de señalar que tratándose de JUICIOS LABORALES, en el periodo que se informa, se han recibido un total de 554, de los cuales se han concluido 358, estando en trámite 196; de ellos sólo en 127 se demandan prestaciones de carácter económico que representan un riesgo de pasivo laboral de \$212, 974,818.00 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

Periodo enero a junio de 2018

ASUNTOS PENALES. En el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se recibieron 8 asuntos a los que se les dio trámite; se concluyeron 6, por haberse recibido la notificación del no ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público Federal.

Juicios Agrarios, Juicios de Nulidad, Juicios Ordinarios Civiles Federales, Juicios Laborales, Juicios de Amparo y Controversias Constitucionales. Del 1 de enero al 30 de junio de 2018:

JUICIOS AGRARIOS, se recibieron 25 asuntos y se concluyeron 5.

ASUNTOS PARA EJECUTAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL derivados de PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS. Se recibieron 8 asuntos y se concluyeron 31.

QUEJAS Y RECOMENDACIONES, seguidas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Se recibieron 13 a las que se dio trámite; no se reporta ninguna como concluida por no haberse recibido en el período que se informa, notificación alguna de los acuerdos de conclusión por parte de la Comisión.

JUICIOS DE NULIDAD. Se recibieron 76 y la notificación de sentencia de 36.

JUICIOS DE AMPARO. Se recibieron 145 y se concluyeron 247.

JUICIOS ORDINARIOS, ingresaron 9; en el período que se informa no se recibieron notificaciones de sentencia, por lo que no se reportan asuntos concluidos.

RECURSOS DE REVISIÓN, se recibieron 70 a los que se les ha dado trámite y se concluyeron 33.

JUICIOS LABORALES, se recibieron 13 y no se reportan asuntos concluidos. De todos los juicios laborales que se encuentran en trámite en 121 casos se demandan prestaciones de carácter económico que representan un pasivo laboral contingente de \$ 216'694,342.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); de éstos 25 se encuentran en fase de ejecución de sentencia, sólo en 5 se ha condenado a la reinstalación y de los veinte restantes no se tiene cantidad líquida a pagar pues en el período que se informa, el Tribunal no ha abierto el incidente de liquidación respectivo.

Es importante señalar que, por la naturaleza de los asuntos litigiosos que constantemente se notifican a la Secretaría, no es posible proporcionar un estimado del número de ellos que se atenderán o concluirán del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018.

ASUNTOS PENALES. En relación con la facultad de representación Institucional en la afectación de los intereses de la SEMARNAT, la cual incluye la formulación de querellas y denuncias, el seguimiento del procedimiento penal y en su caso, el otorgamiento de perdón, en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se recibieron dos asuntos a los que se les dio trámite; no se recibió la notificación del no ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público Federal, por lo que en el período que se informa no se reportan asuntos concluidos.

De igual forma, es de advertir la función relativa a la defensa jurídica de la Institución y la representación del Titular de esta Dependencia ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales, rendición de informes, desahogo de requerimientos, interposición de recursos y las demás actuaciones que resulten procedentes en los Juicios Agrarios, Juicios de Nulidad, Juicios Ordinarios Civiles Federales, Juicios Laborales, Juicios de Amparo y Controversias Constitucionales, se informa que en el período comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se han atendido:

En el rubro de JUICIOS AGRARIOS, se recibieron cuatro asuntos y no se reporta conclusión alguna.

Por lo que se refiere a ASUNTOS PARA EJECUTAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL derivados de PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS, se recibieron tres asuntos los cuales se concluyeron.

Por cuanto hace a QUEJAS Y RECOMENDACIONES, seguidas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), se recibieron 7 asuntos a los que se dio trámite, no se reporta ninguno como concluido por no haberse recibido, en el período que se informa, notificación alguna de los acuerdos de conclusión por parte de la Comisión.

Respecto de los JUICIOS DE NULIDAD, se recibieron catorce asuntos y se recibió la notificación de sentencia de seis asuntos.

Por lo que se refiere a JUICIOS DE AMPARO, se recibieron ciento veintitrés y se concluyeron ciento sesenta y cinco.

En lo relativo al rubro CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES en el período que se reporta se recibió un asunto y se concluyó un asunto.

En relación al rubro JUICIOS ORDINARIOS, ingresó un asunto y se concluyó un asunto.

Respecto al rubro DEMANDAS DE DAÑO PATRIMONIAL DEL ESTADO en el período que se reporta, se concluyeron once asuntos.

Asimismo, en relación con RECURSOS DE REVISIÓN, se recibieron seis recursos a los que se les ha dado trámite; en el periodo que se informa no concluyó recurso alguno.

Por último, en atención a la relevancia en cuanto al monto de riesgo financiero, es de señalar que tratándose de JUICIOS LABORALES, se recibió un asunto y no se reporta ninguno concluido en el periodo. De todos los juicios laborales que se encuentran en trámite en 121 casos se demandan prestaciones de carácter económico que representan un pasivo laboral contingente de \$ 216'694,342.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); de éstos, 25 asuntos se encuentran en fase de ejecución de sentencia, sólo en 5 casos se ha condenado a la reinstalación, de los 20 restantes no se tienen cantidad líquida a pagar pues en el período que se informa el Tribunal no ha abierto el incidente de liquidación respectivo.

Los procedimientos y juicios antes indicados se encuentran en trámite. En cuanto a la prioridad de atención no corresponde a esta Dependencia determinarla, pues en este tipo de asuntos la legislación aplicable establece etapas procesales que se desahogan en los términos y plazos establecidos en la ley, sin que pueda determinarse prioridad alguna en el desarrollo de dichos procedimientos y juicios.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

La Auditoría Superior de la Federación ha realizado en el período 2012 a 2017, un total de 166 auditorías en el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondientes a las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2012 a 2016, mismas que el Sector ha atendido puntualmente.

En particular, la SEMARNAT atendió 18 auditorías relativas a temas y programas prioritarios tales como: Regulación Ambiental, Normatividad Ambiental, Contaminación, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, Subsidios a entidades federativas, Fortalecimiento Ambiental a las entidades federativas, Conservación de la Vida Silvestre, Ecosistemas Marinos y Costeros, Prevención y Gestión Integral de Residuos, Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, Garantías a favor del Gobierno Federal, Impacto Ambiental, Estados Financieros consolidados del Gobierno Federal, Tecnologías de la Información, Regulación Forestal y en materia de Zona

Federal Marítimo Terrestre.

En cuanto a las observaciones de auditorías practicadas por la ASF, a diciembre de 2017, se encuentran en proceso de atención 12 recomendaciones de 5 auditorías realizadas a las Cuentas Públicas 2013, 2014 y 2015.

Lo anterior de conformidad con lo siguiente: 1 recomendación correspondiente al Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (2013), 1 relativa al pago de Garantías a favor del Gobierno Federal (2014); y 10 recomendaciones relativas a la Cuenta Pública del 2015, distribuidas de la siguiente manera: 2 recomendaciones en materia de Impacto Ambiental; 1 recomendación respecto de Estados Financieros y 2 recomendaciones en trámite en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

Por lo que se refiere a las auditorías practicadas en el período del 2012 al 2017 por el Órgano Interno de Control de la Secretaría, éstas se realizaron tanto a las oficinas centrales, como a las Delegaciones Federales, en temas sustantivos y administrativos. A diciembre del 2017, se mantienen en proceso de atención 50 recomendaciones de auditorías practicadas, correspondientes a los años 2016 a 2017; de ellas 2 corresponden al 2016 en tanto que 48 al 2017.

Al mes de junio del 2018, de las 25 auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación mencionadas en la Primera Etapa, se tiene que 22 están totalmente atendidas y sin recomendaciones pendientes. Se encuentran en proceso de atención y por solventarse 8 recomendaciones de 3 auditorías correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública 2015, de conformidad con lo siguiente: 1 recomendación de Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal y 5 en materia de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas, en seguimiento por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) y 2 relativas a Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) a cargo de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones (DGIT).

Respecto de las auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control, al 30 de junio, están en proceso de atención 20 recomendaciones de 5 auditorías practicadas durante 2017 y 2018, de acuerdo a lo siguiente:

De las practicadas en 2017, de 22 recomendaciones, al corte a marzo de 2018, restan 2 por atender, 1 de la DGRMIS y una a la Delegación Federal de Chiapas en materia de parque vehicular e inventario de bienes muebles.

En cuanto a las auditorías del 2018, el OIC ha determinado en el segundo trimestre 18 nuevas recomendaciones distribuidas de acuerdo a lo siguiente: nueve a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización; 7 a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y 2 a la Delegación Federal de Zacatecas.

En los meses de julio y agosto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) inició 22 procesos de auditorías y evaluaciones en el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, las cuales están siendo atendidas por el Sector.

Del total de los procesos, la SEMARNAT atiende ocho auditorías y requerimientos de información, cuyos resultados habrán de presentarse en el Segundo y Tercer Informes Individuales de la ASF, que se refieren principalmente a Regulación Ambiental y Calidad del Aire, Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Sector Eléctrico, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Evaluación de la Política Pública de Abasto y Saneamiento de Agua y

Política Pública de Igualdad de Género.

En el caso de las auditorías practicadas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría, al 31 de agosto, se han solventadas la totalidad de las observaciones de 2017 y años anteriores, y se tienen sólo en proceso de atención recomendaciones de las auditorías del 2018, correspondientes a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, Dirección General de Zona Federal Marítimo

Terrestre y Ambientes Costeros, una visita de inspección a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, así como en proceso una auditoría a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

Se describe el grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de ética e integridad pública, conforme a lo siguiente:

En 2012, se aprobó el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética e Indicadores de Evaluación del Código de Conducta de la SEMARNAT.

Para 2013, en las actas que obran en los archivos se acredita que las acciones del Comité se desarrollaron conforme a la norma durante 2013 y sesionó nuevamente hasta el 2014, tras la publicación de la Normatividad.

En 2014, mediante el Acuerdo CE/02/1ª/ORD/2014 se modificó el Código de Conducta y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la SEMARNAT en lo relativo a que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, dejó de ser órgano desconcentrado y pasó a ser Organismo Público Descentralizado.

En la 2ª Sesión Ordinaria de 2014, se conformó un grupo de trabajo para la integración del PAT 2015 y los Indicadores de Cumplimiento al Código de Conducta para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético de los servidores públicos. Se hizo hincapié sobre la importancia de que miembros del Órgano Interno de Control, de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, integren tanto el Comité, como los grupos de trabajo que se crean para la elaboración del PAT y los Indicadores de Cumplimiento del Código; estos últimos, para evaluar los resultados obtenidos.

Durante la 1ª Sesión Ordinaria de 2015 se aprobó la versión modificada del Código de Conducta de la SEMARNAT, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, el PAT 2015, y se presentó para su aprobación el Procedimiento Interno de Consulta y Asesoría Especializada del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la SEMARNAT.

Derivado de lo establecido en los lineamientos para la conformación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se difundieron comunicados y realizaron votaciones para la elección de los integrantes del CEPCI 2015/2017. Durante la Sesión del 18 de diciembre de 2015, se presentó a quienes serían los nuevos miembros y asesores del CEPCI, y se les entregó para análisis y consideración el Código de Conducta, lo que resultó posteriormente en su aprobación durante la 1ª Sesión Ordinaria de marzo de 2016.

En la 1ª Sesión Ordinaria de 2016, se aprobó el PAT con una periodicidad trimestral para las reuniones del CEPCI, se presentaron el Código de Conducta, el PAT 2016, los Indicadores de Cumplimiento y las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité.

En 2016, entró en vigor el "Procedimiento a seguir en caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética" y el "Protocolo de presentación de quejas y denuncias". Se creó una Comisión Temporal para la atención de dos quejas presentadas ante el CEPCI; las cuales tuvieron las siguientes resoluciones: la queja 001 sería archivada por falta de pruebas; mientras que una vez indagados los hechos de la queja 002, se resolvió que la quejosa debía acercarse a las instancias correspondientes para un trato más objetivo al caso.

Se finalizó el año recibiendo la Cédula de Evaluación del Cumplimiento 2016 con el 100% de calificación por parte de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses; cubriendo así todos los aspectos establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Durante el ejercicio 2016, se ofertaron diversos cursos, para conocer y sensibilizar en materia de Derechos Humanos, No Discriminación y Desarrollo Humano; los cuales se impartieron de manera presencial y en línea.

Se obtuvo el certificado Plata en la auditoría de la Certificación en la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), cuyo objetivo principal es fortalecer la igualdad como derecho humano. Este reconocimiento, distingue a la SEMARNAT como institución promotora de la igualdad laboral y la no discriminación.

Al término de 2016, la SEMARNAT se encontraba en cumplimiento con la aplicación del PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado el 31 de agosto del 2016. Dicho Protocolo, a través del CEPCI, busca desarrollar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, mediante la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Durante el trascurso de las 1ª y 2ª Sesiones Ordinarias del 2017, se ratificaron las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité, y el Procedimiento y Protocolo para la presentación de Quejas y Denuncias ante el CEPCI; además, se aprobaron las modificaciones realizadas al Código de Conducta.

El 16 de noviembre, durante la 3ª Sesión Ordinaria, se presentó a quienes serían los nuevos miembros del Comité de Ética a partir del 1 de enero de 2018. Se expusieron los resultados al "Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética", en los que la Secretaría obtuvo un promedio de evaluación general a los Principios y Valores de 7.96 (10%).

De acuerdo a la revisión de los aspectos evaluables establecidos en el documento Actualización del Tablero de Control para la Evaluación Integral 2017, el CEPCI en la SEMARNAT acumuló un total de 108 puntos, al igual que en el marco de la evaluación integral 2017.

Durante este año se capacitó a 611 servidores públicos en materia de sensibilización, y temas relacionados con las reglas de integridad, integridad pública, ética y prevención de conflictos de interés.

La Cédula de Evaluación enviada por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés evaluó integralmente a la Semarnat con 100, es decir, Excelente desempeño.

En materia de transparencia y acceso a la información, se reporta lo siguiente:

En el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se atendieron 21,035 solicitudes de acceso a la información, de las cuales en su totalidad fueron respondidas.

Con el surgimiento en el año 2015 y 2016 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) respectivamente, se crearon para la SEMARNAT nuevos sujetos obligados ante la Ley entre los que se encuentran: Fideicomiso para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, Fondo para el Cambio Climático, Fondo para la Biodiversidad y el Mandato para Remediación Ambiental, de los que se atendieron de mayo de 2016 a diciembre de 2017, 576 solicitudes de acceso a la información.

Con relación a los recursos de revisión atendidos por SEMARNAT, producto de las solicitudes de acceso a la información, en el periodo a reportar, ascendieron a 562, únicamente el 2.5% de las solicitudes que se atienden son recurridas, lo que refleja la calidad de las

respuestas que son otorgadas.

Guía de Acciones de Transparencia Focalizada, en el año 2016 se dio cumplimiento a la guía en un 100%, los componentes a tratar fueron: Identificar necesidades de información socialmente útil por parte de la población, difundir en audiencias estratégicas la información socialmente útil publicada por las dependencias y entidades, e Incentivar el uso, intercambio y difusión de la información socialmente útil en la población.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, Guía Gobierno Abierto 2017, la Guía se recibió en agosto y la Unidad de Transparencia atendió en su totalidad 2 componentes: Acceso a la Información y Transparencia Proactiva. Se dio por cumplida al 100 %.

Nuevas Obligaciones de Transparencia.

Con el surgimiento de la nueva normatividad en la materia (LFTAIP y LGTAIP), las obligaciones de transparencia para SEMARNAT se cargaron en la Plataforma Nacional de Transparencia en el apartado de Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), el inicio de la carga de la información se dio en el último trimestre del año 2015, y durante el año 2016 se le dio continuidad. A partir del año 2017 se está actualizando trimestralmente, con la carga del 100% de las fracciones correspondientes.

El Comité de Datos Abiertos de la SEMARNAT realizó una sesión el día 12 de marzo 2018

Avances en el cumplimiento de la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos. El avance de la SEMARNAT en cuanto a la publicación de Conjuntos de datos prioritarios fue cubierto desde 2016 cuando se llegó a 58 Conjuntos de datos abiertos publicados de los 58 comprometidos, alcanzando el 100%.

A partir de 2017 se ha realizado una actualización anual comprometida para el mes de julio, por lo que para este periodo de 2018 se espera dicha actualización en ese mes.

De manera extraordinaria se actualizó un conjunto de datos comprometido en la estrategia de Gobierno Abierto; esta publicación fue en el mes de mayo de 2018.

Dentro de las acciones de la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, nos encontramos en la etapa 4 PROMUEVE, en el proceso de seleccionar la herramienta y/o aplicativo que se usará para promocionar el uso de datos abiertos de la SEMARNAT.

Información de ética e integridad pública

Se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria el 30 de enero de 2018, en la que se presentó y validó el Informe Anual de Actividades 2017.

Se celebró la Primera Sesión Ordinaria el 19 de febrero de 2018, en la que se ratificaron y aprobaron: El Código de Conducta, las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, el Procedimiento para la Presentación de Quejas y Denuncias, el Protocolo para la

Atención de Quejas y Denuncias, el Calendario de Sesiones Ordinarias en 2018, el Programa Anual de Trabajo de 2018, los Indicadores de Cumplimiento de 2018 y se estableció la Comisión Investigadora para la atención de las quejas 001, 002, 003 y 004.

Se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria el 3 de mayo de 2018 donde se aprobaron las resoluciones para las quejas 001, 002, 003 y 004 y creación de la Comisión Investigadora de las quejas 005, 006 y 007.

La Tercera Sesión Extraordinaria se llevó a cabo el 14 de mayo de 2018, y en ella se validaron las resoluciones de las quejas 005, 006 y 007.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 19 de junio de 2018, se presentó la queja con folio 008 y se creó la Comisión Investigadora para la queja citada.

De los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales de la Institución

Durante el periodo de enero a junio del presente año, no se asignaron recursos del presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa Presupuestario U022, hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, por lo cual no existe información que reportar.

Por lo que se refiere al Programa de Empleo Temporal (PET) en el periodo del 1 de Enero al 30 de Junio de 2018 se reportan 62,106 beneficiarios, aportando el monto de \$168'311,853.00

Transparencia y acceso a la información

De enero a marzo de 2018 se recibieron 1,183 solicitudes y 24 recursos.

En Transparencia Focalizada se recibió la Guía de Gobierno Abierto el 23 de marzo de 2018, con el componente Políticas de Transparencia; el desarrollo del componente está en proceso.

Obligaciones de Transparencia. LGTAIP 185 fracciones, se realizó la actualización al cierre del trimestre. De abril a junio de 2018 se recibieron 1,142 solicitudes y 24 recursos de revisión.

Transparencia Focalizada. Se dio cumplimiento a 3 de las 11 acciones del componente Políticas de Transparencia de acuerdo con el calendario de fechas: 1a entrega 30 de abril, ratificación Enlace en la materia; 2ª entrega 27 de junio, se identificó, analizó y seleccionaron las necesidades de información socialmente útil por parte de la población.

Obligaciones de Transparencia. Se encuentra en proceso de actualización el segundo trimestre.

Comité de Datos Abiertos

Avances en el cumplimiento de la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos

El avance de la SEMARNAT en cuanto a la publicación de Conjuntos de datos prioritarios fue cubierto desde 2016 cuando se llegó a 58 Conjuntos de datos abiertos publicados, de 58 comprometidos, alcanzando el 100%.

A partir de 2017 se ha realizado la actualización anual comprometida. Para el mes de julio de 2018 se espera la actualización de la información de todos los conjuntos de datos.

Dentro de las acciones de la Guía de Implementación, la Política de Datos Abiertos, se encuentra en la Cuarta Etapa, "PROMUEVE", en el proceso de seleccionar la herramienta y/o aplicativo que será utilizado para promocionar el uso de datos abiertos de la Secretaría

Proyección Septiembre – Noviembre 2018

Actualizaciones comprometidas: 1 solicitud de la UCPAST; se continuará la etapa 4 PROMUEVE, gestionando la integración del aplicativo de consulta de delimitaciones de la zona federal en las herramientas de Datos Abiertos.

Grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de ética e integridad pública:

La resolución de la queja 008 se entregó el 30 de julio.

La Cuarta Sesión Extraordinaria se llevó a cabo el 21 de agosto de 2018, en la que se presentaron las quejas con folios 009 y 010, la 010 se votó de manera unánime para contestarse de no procedencia del CEPCI, y se creó la Comisión Investigadora para la atención de la queja 009, cuya resolución fue entregada el 12 de septiembre al promovente. La resolución de la queja 010 fue entregada el 29 de agosto.

El 30 de agosto se recibió la queja 011, que se atenderá el 15 de noviembre, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Comité.

Programas Gubernamentales

El avance del Programa de Empleo Temporal (PET) al 31 de agosto es de 70,063 personas atendidas con un presupuesto ejercido en mano de obra de \$230,807,172. Entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre se planea atender a 13,048 personas más con un presupuesto de \$43,178,187.00 para mano de obra.

Transparencia y Acceso a la Información

Durante los meses de julio y agosto, se recibieron 1,344 solicitudes y 9 recursos de revisión, mismas que fueron atendidas en su totalidad.

Transparencia Focalizada: En coordinación con ZOFEMATAC y DGIT se trabajó en cargar títulos de concesiones y delimitaciones en la página de la SEMARNAT para su socialización en redes sociales, a fin de dar cumplimiento a las acciones 4 y 5 de la Guía de Gobierno Abierto 2018 para el 30 de septiembre. En cuanto a Obligaciones de Transparencia, se procederá a finales de septiembre a la actualización del trimestre.

Por lo que corresponde a las cifras estimadas 01 de septiembre al 30 de noviembre: La Unidad de Transparencia atenderá, aproximadamente 2000 solicitudes y 20 recursos de revisión. En el tema de Transparencia Focalizada, se dará cumplimiento a las acciones 4 a 11 de la Guía de Gobierno Abierto 2018 al cierre del 30 de noviembre, cubriendo el 100% de las acciones encomendadas. En Obligaciones de Transparencia, se dará continuidad a la actualización del tercer trimestre y se atenderán las observaciones realizadas por el INAI a la verificación vinculante.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

(P) En 2030, México estará en la ruta de cumplir el derecho humano a un medio ambiente sano, y tendrá un modelo de desarrollo que cumpla con la premisa básica de la sostenibilidad de cubrir las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de generaciones futuras para cubrir sus propias necesidades. El país está cada vez más cerca de tener una economía verde plena, baja en carbono y con una mínima generación de residuos y contaminantes que han permitido desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental.

R) Este escenario será posible sólo si se consolida una política nacional más allá del sector ambiental. Las consideraciones acerca del uso sustentable de los recursos naturales y de los ecosistemas, las de mitigación y adaptación al cambio climático, las de la generación y gestión eficiente de los residuos, entre otras, se deberán integrar de manera transversal en el ejercicio de la planeación democrática y deberán ser acogidas por todas las áreas del sector público y los sectores productivos. Para alcanzar estos objetivos será fundamental la participación ciudadana a través de la adopción de estilos de vida sustentables para lo cual es necesaria la promoción de una cultura de sustentabilidad a través de la capacitación, la comunicación y la educación. El apoyo para la obtención de conocimiento científico y el desarrollo de nuevas tecnologías, será también fundamental en el proceso de resolver las distintas problemáticas ambientales.

(P) Para el año 2030 deberá estar aplicándose una política nacional de producción y consumo sustentable en la que trabajarán coordinadamente los tres niveles de gobierno y los diferentes sectores productivos. A nivel del gobierno federal, entre otras acciones, las adquisiciones públicas se estarían realizando bajo criterios de sustentabilidad, ello a través del establecimiento de un programa de certificación de productos y servicios sustentables y del fortalecimiento del marco regulatorio sobre contratación pública sustentable.

(R) Un paso importante desde el gobierno federal seguirá siendo la eliminación de todos aquellos subsidios ineficientes que promuevan prácticas productivas o de consumos poco sustentables; en su lugar, se utilizarán subsidios mejor focalizados en sectores estratégicos. Entre los subsidios a ser eliminados destacan los generales a los combustibles fósiles y los que se otorgaban a los sectores energético, agropecuario y pesquero que promovían prácticas que afectan negativamente al ambiente y al capital natural nacional.

(P) La integración del enfoque de ciclo de vida en los procesos productivos, sumada a una mejor gestión integral, favorecerá que en 2030 la generación de residuos en el país sea mínima, a la par que se maximiza su valoración con base en criterios ambientales, tecnológicos, económicos y sociales. (R) Se requiere promover con mayor fuerza el aprovechamiento energético de los residuos, así como su reciclaje, revalorización y reaprovechamiento mediante tecnologías específicas para cada tipo de residuo. En el caso de las sustancias químicas y peligrosas, deberán existir mecanismos orientados a su gestión integral con impactos mínimos sobre el medio ambiente.

(P) México deberá haber consolidado en 2030 un modelo de desarrollo que ha eliminado de su dependencia a los combustibles fósiles, con bajas emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y contaminantes climáticos de vida corta y con una importante participación de las energías limpias y renovables en la oferta energética. Paralelamente habrá avanzado hacia la conservación, uso y restauración de ecosistemas y hacia la integración de núcleos poblacionales resilientes a los cambios del clima. En todo este esfuerzo, la generación de conocimiento y su aplicación en el desarrollo de técnicas, procedimientos y tecnologías jugarán un papel fundamental.

(R) Se requiere de la consolidación de una política nacional de cambio climático más allá del sector ambiental. Las consideraciones de mitigación y adaptación deberán integrarse transversalmente y ser adoptadas por todo el sector público y los sectores productivos. También se deberá fomentar la participación ciudadana en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de planes y programas de mitigación y adaptación a los efectos de la variabilidad climática.

(P) Los compromisos adoptados en el marco de su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), tanto en la reducción del 22% de sus emisiones de Gas Efecto Invernadero (GEI), como de 51% en las de carbono negro deberían haberse cumplido en 2030. (R) Se deberán redoblar los esfuerzos para que al menos un 40% de la generación de energía eléctrica provenga de fuentes limpias y se adopten esquemas de eficiencia energética y ahorro de energía en sectores importantes como el residencial, turístico, industrial y de gobierno.

(P) México seguirá en la ruta de cumplir los objetivos planteados respecto a la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia del sector social, de la infraestructura estratégica, de los sistemas productivos y de los ecosistemas ante los efectos del cambio climático. (R) Se deberá desarrollar una estrategia que contemple desde la identificación de la vulnerabilidad y capacidad de

adaptación de los sistemas ecológicos, físicos y sociales, hasta el diseño y desarrollo de sistemas de alerta temprana e instrumentos de gestión del riesgo que hayan tomado en cuenta los escenarios actuales y futuros en la variabilidad del clima.

También se deberá contar con mecanismos sólidos de atención inmediata en zonas afectadas por los efectos del cambio climático, y establecer las medidas necesarias para salvaguardar el bienestar y los bienes de las personas y las comunidades, así como la seguridad alimentaria, la productividad agropecuaria, la infraestructura, los ecosistemas y los recursos naturales.

(P) El Estado mexicano seguirá siendo un activo promotor del uso sustentable y de la protección de los ecosistemas marinos y costeros, los cuales forman parte fundamental del modelo de desarrollo nacional como elementos clave para la seguridad, la soberanía, la sustentabilidad y el bienestar de la población actual y de las generaciones futuras. (R) Se requiere de un marco normativo sólido e integral, de políticas, estrategias, ordenamientos, planes de manejo integrales y otros instrumentos de política pública.

(P) En 2030 se deberá haber conseguido la resiliencia de las comunidades costeras por medio de una política democrática, clara e incluyente de adaptación, la cual permita mejorar la calidad de vida de las personas e impulsar la economía y la competitividad. (R) Se deberán implementar instrumentos económicos y de mercado para realizar actividades productivas y negocios sustentables que garanticen los derechos ciudadanos, sin excluir la consulta incluyente, el acceso a la información y la participación adecuada y efectiva de todos los actores involucrados.

(P) México deberá seguir haciendo esfuerzos significativos para prevenir y reducir significativamente la contaminación marina en el 2030; en particular la que proviene de las actividades continentales, como son la contaminación por nutrientes, la derivada de procesos y residuos industriales y marítimos, las descargas de aguas residuales y los residuos domésticos. (R) Se requerirá formular estrategias que los diferentes sectores productivos sigan, apoyadas por programas de monitoreo y de evaluación para detectar, controlar y reducir los contaminantes que impactan los ecosistemas marinos y costeros. Asimismo, se deberá contar con un marco normativo sólido que permita prevenir, regular y reparar los daños ocasionados a los ecosistemas costeros y marinos.

Principales Asuntos en proceso

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental (SPPA)

Seguimiento del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa Anual de Trabajo del Sector.

Seguimiento a la instrumentación de la Estrategia Nacional para la Puesta en Marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo los temas asignados a la Dirección General de Planeación y Evaluación en su carácter de punto focal.

Seguimiento de la atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, integrado por el CONEVAL y la SHCP.

Seguimiento del Programa Especial de Cambio Climático y Coordinación del Sistema Nacional de Cambio Climático.

Elaboración de opiniones de vinculación del ordenamiento ecológico con las Evaluaciones de Impacto Ambiental, Cambios de Uso de Suelo Forestales y resoluciones sobre hidrocarburos.

Seguimiento a los ordenamientos ecológicos marinos; al proyecto de "Implementación del Plan de Acción Estratégico del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México"; al proyecto de "Construcción de Soluciones al Problema de Basura Marina"; a proyectos estratégicos como la elaboración de la "Estrategia de Implementación del Objetivo 14" (Océanos) de la Agenda 2030 y al diseño de proyectos con financiamiento internacional (Ej. Fondo Iki, GEF7, GCF).

Apoyo técnico para la formulación y validación de los programas de ordenamiento ecológico del territorio para los municipios de Chihuahua y Aldama, Chihuahua; Pueblo Nuevo, Mapimí y la región de la Laguna de Santiaguillo, Durango; las regiones Altos Norte y Junta intermunicipal del río Ayuquila, Jalisco; así como la instrumentación del Programa de Ordenamiento Ecológico para el estado de Coahuila.

Seguimiento a la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas (CIMARES), la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica (CONACIO) y otros comités y grupos de trabajo.

Mantener la información del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos naturales, actualizada y accesible para consulta.

Participación en las actividades del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Definición y seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030 de los temas asignados a la SEMARNAT, trabajando con el INEGI y con otras áreas de la Secretaría y del Sector.

Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA)

Seguimiento del Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable y el Programa Nacional para la Prevención y gestión Integral de los Residuos.

Modificación de la NOM-001-SEMARNAT-1996, Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, para su publicación en el D.O.F., como norma definitiva; someter a aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) los proyectos de NOM-047-SEMARNAT-2014 y NOM-170-SEMARNAT-2017,

Contaminación atmosférica.

Publicación en el DOF, del Instrumento regulatorio para la implementación nacional del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Seguimiento del Programa GEI México (operado en conjunto con la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, CESPEDS): Módulos de Cadena de Valor y Proyectos de reducción de emisiones de GEI.

Seguimiento al "Servicio integral de recolección, traslado, desensamble, reciclaje, y disposición final de televisores analógicos desechados como resultado de la transición a la televisión digital terrestre (TDT)", para resolver el incidente de suspensión que frenó el proceso de Adjudicación Directa.

Subsecretaría de Gestión de la Política Ambiental (SGPA)

Seguimiento del Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados y la Estrategia Nacional de Calidad del Aire.

Proceso de digitalización de los trámites y servicios que proporciona la Dirección General de Zona Federal Marítimo y Terrestre y Ambientes Costeros, para que las y los usuarios o promoventes puedan realizar sus trámites de forma electrónica.

Actualización del cambio de responsable en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, así como la actualización del pago de Derechos de acuerdo al Artículo 194-D, de la Ley Federal de Derechos ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. (Se realiza cada que existe un cambio de titular o cada vez que se actualiza los pagos de derecho).

Actualización de la información de los trámites en el Portal Único de Trámites (www.gob.mx) (Se realiza cada que existe un cambio de titular o cada vez que se actualiza los pagos de derecho).

Implementación del "Protocolo de atención a contingencias humano-crocodylianos".

Operación del Sistema de MIA-Electrónica.

Actualización del Portal de Obligaciones de transparencia (POT) con las MIA's ingresadas y autorizaciones emitidas cada trimestre.

Elaboración del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. A partir de la publicación de la LGDFS se tiene un plazo de 180 días.

Mantenimiento periódico y actualización y Mantenimiento del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF), acorde con la LGDFS vigente y su Reglamento.

Trámite electrónico de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF – electrónico). Se requiere que Oficialía Mayor libere los recursos económicos por un monto aproximado de \$10 millones de pesos para la construcción de la plataforma de evaluación.

Seguimiento y evaluación de ProAire. Se propone tener un seguimiento y evaluación continua de los ProAire, mediante el uso de una plataforma informática.

Otorgamiento de Licencias Ambientales Únicas.

Manejo integral de residuos y remediación del predio de Tekchem.

Convención de Estocolmo.- Puesta en marcha del plan nacional de implementación y actualización del plan nacional de implementación conforme a las enmiendas de la séptima conferencia de las partes.

Convención de Rotterdam.- Intercambio de información sobre las sustancias listadas en el Anexo III y elaboración de diagnósticos de uso de sustancias por listarse en el Anexo III.

Convención de Basilea.- Comunicación y cooperación con países parte e implementación a nivel nacional las guías técnicas para el manejo de llantas, baterías, chatarra electrónica y reciclaje de metales.

Convención de Minamata.- Elaboración e instrumentación del plan nacional de acción para minería artesanal de oro y a pequeña escala.

Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales

Instrumentación de la política general de la Dependencia en materia de asuntos internacionales, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y de conformidad con la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento y la Ley sobre la Celebración de Tratados, atendiendo una agenda temática/geográfica, dividida en cuatro grandes rubros, cada uno con diversos foros: Asuntos Multilaterales, Cooperación con Norteamérica, Cooperación Económica y Cooperación Bilateral

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST)

Atención de solicitudes de información y recursos de revisión

Consultas públicas de información y consultas indígenas

Centro de Capacitación para el Desarrollo sustentable (CECADESU)

Eventos de capacitación;

Publicaciones diversas;

Mantenimiento de la Pagina Internet "Fans del Planeta".

Asuntos que ocurren periódicamente

SPPA

Integración anual de los informes de: Labores, Ejecución del PND, Logros del Programa Sectorial y el del aporte del Sector al Informe de Gobierno.

Integración del documento de logros del Programa Especial de Cambio Climático.

Publicación del Compendio de Estadísticas Ambientales, Atlas del Medio Ambiente, El Ambiente en Números, Conjunto Básico de Indicadores Básicos del Desempeño Ambiental, Conjunto de Indicadores Clave, Conjunto de Indicadores de Crecimiento Verde y el Informe de la Situación del Medio Ambiente en México

Coordinación del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC). Dos sesiones anuales.

Registro Nacional de Emisiones (RENE). Reporte de emisiones por establecimientos sujetos: del 1 de marzo al 30 de junio y entrega de verificaciones: del 1 de julio al 30 de noviembre.

Reuniones de alto nivel de la CIMARES 2 por año y la CONACIO 3 por año

SFNA

Integración del documento de Logros del Programa Especial de Producción y Consumo Sustentable

SGPA

Actualización del Inventario Nacional de Emisiones de México (INEM) (cada 3 años, por ejemplo, en 2018 se actualizó el INEM 2016, el siguiente corresponde al INEM 2019 a desarrollarse en 2021).

Recepción de la COA (marzo a junio) y generación del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (agosto a octubre).

Emisión de las cuotas de importación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono previa solicitud y reporte de importaciones del año inmediato anterior por parte de las empresas que así lo realizaron. Se lleva a cabo a principios de cada año y está sujeto al cumplimiento de las metas establecidas en el Protocolo de Montreal.

UCPAST

Atención de recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, trimestral

Seguimiento de la Política de Género, semestral.

CECADESU

Entrega del Premio al Mérito Ecológico una vez al año.

Asuntos que requieren atención especial e inmediata al momento de la entrega

SPPA

Inicio del Sistema de Comercio de Emisiones incluyendo la publicación de sus bases preliminares.

Participación en sesiones de negociación bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

Ejecución del donativo PEMEX-Selva Lacandona.

Durante el mes de diciembre de 2018, se deberán revisar, decidir en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y enviar, los lineamientos para la presentación de "Expresiones de Interés" del Gobierno de México para el desarrollo de propuestas bajo alguno de los tres Programas de Impacto definidos para GEF-7 (a) Sistemas Alimentarios, Uso de Suelo y Restauración; b) Manejo Forestal Sustentable y c) Ciudades Sostenibles).

Ejecución del proyecto "Territorios Productivos Sostenibles"

SFNA

En caso de que la Comisión Reguladora de Energía manifieste que para el 31 de diciembre de 2018 no habrá plena disponibilidad de Diésel de Ultra Bajo Azufre (UBA) en las 32 entidades federativas del país, se deberán llevar a cabo las acciones necesarias para modificar, la Norma Oficial Mexicana NOM-044-SEMARNAT-2017 (Emisiones provenientes de motores nuevos y de vehículos se sujetará la importación de vehículos usados equipados con motor a diésel y con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos.

Habilitar la ventanilla de recepción de información científica, tecnológica y demás que resulte oportuna para la publicación de los acuerdos que definen Centros de Origen y Diversidad Genética de las especies de las que México es centro de origen (mandato Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados pendiente de atender).

Acordar el programa de trabajo 2019 de los Programas de Cooperación México Alemania: PGAUI II (Programa de Gestión Ambiental Urbana e Industrial, Segunda Fase 2014-2019) y CiClim (Programa de Protección del Clima en la Política Urbana en México 2018-2021), con objeto de consolidar trabajos en curso.

Publicar el Acuerdo por el que se determina la lista de las especies exóticas invasoras forestales para México (Con la publicación de la nueva LGDFS, desaparece el mandato de que las especies exóticas invasoras forestales se publiquen mediante una NOM)

SGPA

Acreditación del Servidor Público ante la Secretaría General de la CITES que ocupará la Dirección General de Vida Silvestre y que fungirá como titular de la Autoridad Administrativa CITES, asumiendo la atención de los compromisos ante la CITES, 1° de diciembre de 2018.

Definir la permanencia del subsidio denominado "Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre" o en su caso rediseñar el esquema de operación, 7 de enero de 2019.

Promover la modificación de la LGEEPA en la sección de "Evaluación del Impacto Ambiental", para incluir la Evaluación Ambiental Estratégica.

Continuar con la gestión con la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Oficialía Mayor, para la liberación de presupuesto para el pago al fondo CIBIOGEM de los años 2016, 2017 y 2018, con un monto de cinco millones de pesos para cada ejercicio.



Recontratación del personal eventual y por convenio en la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Aproximadamente un 23% del personal que labora en esa Unidad responsable es personal de confianza, del cual un 38% es personal eventual.

Iniciar el proceso de firma del Convenio General y Específico con el INEGI para la actualización de la Plataforma COA Web y soporte durante el periodo de reporte de la COA Web 2018.

Designación del coordinador nacional para el intercambio de información de la Convención de Minamata.

UCAI

Se debe decidir la participación del sector ambiental en la 24° Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (COP-24), la cual se llevará a cabo del 3 al 14 diciembre de 2018, en Katowice, Polonia.

UCPAST

Seguimiento de Acuerdos de la Consulta Indígena a la Tribu Yaqui de Sonora, por el estricto cumplimiento de la Sentencia de Amparo 631/12 emitida el 7 de agosto de 2013 por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la operación del Acueducto Independencia.

Instalación de los Nuevos Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable.

Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME)

Aportación de los estados CAME al Fideicomiso 1490. Refrendar el compromiso de las entidades que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis a realizar su aportación al Fideicomiso 1490 "Para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la Megalópolis" y publicar en DOF el nuevo convenio de

Cofinanciamiento; el convenio vigente finaliza el 30 de noviembre del 2018.

Refrendar el compromiso de las entidades que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) a realizar su aportación al Fideicomiso 1490 "Para apoyar los programas, proyectos y acciones ambientales de la Megalópolis" y publicar en DOF el nuevo convenio de Cofinanciamiento; el convenio vigente finaliza el 30 de noviembre del 2018.

Acordar con las autoridades y sectores involucrados el programa de reducción de emisiones para la temporada de ozono 2019 que iniciará en el mes de febrero. Definir el esquema de financiamiento y/o colaboración para la operación del Sensor Remoto del INECC y del Instituto Mexicano del Petróleo.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Instrumentos normativos.

Entre 2013 y 2017, la Subsecretaría de Fomento Normatividad Ambiental (SFNA), concretó la publicación de 28 Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en el Diario Oficial de la Federación y la elaboración de tres proyectos de NOM. Adicionalmente, se revisaron y/o actualizaron 18 Normas Mexicanas (NMX). Estos instrumentos regulatorios inciden en el manejo sustentable de los bosques; la conservación de suelos; la biodiversidad y los ecosistemas marinos y costeros; la sustentabilidad urbana; el transporte y el turismo, así como la gestión integral de los residuos sólidos urbanos. También, en los temas referentes a la contaminación atmosférica por fuentes fijas o móviles y por los residuos peligrosos.

Acciones de fomento realizadas en los primeros cinco años de la administración:

Reactivar el Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales.

Operación del Proyecto GEF-PNUD-SEMARNAT "Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización al

Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Guía para la aplicación de la NOM-162-SEMARNAT-2012 sobre tortugas marinas en su hábitat de anidación.

De 2013 a 2015, se ejerció el Programa de Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva, mediante el cual se realizaron acciones para revertir la degradación de las tierras y el establecimiento de áreas de manejo sustentable de tierras en los estados de Chiapas e Hidalgo, apoyando un total de treinta seis proyectos. Dicho programa es la única acción de fomento directa de la SFNA para cumplir con los compromisos internacionales de México en materia de degradación de tierras.

Guía de buenas prácticas ambientales para el Manejo Sustentable de Tierras.

Diseño de herramientas estratégicas para disminuir la pérdida y desperdicio de alimentos en México. Se plantea elaborar una estrategia nacional para atender el problema de la pérdida y desperdicio de alimentos.

Supervisión y evaluación del Programa para la Reforma Integral del Sistema Normativo Ambiental del Estado de San Luis Potosí.

Protocolo de Varamientos de Mamíferos Marinos.

Supervisión y evaluación del proyecto Biodigestor demostrativo de Aconchi.

Lineamientos hacia la Sustentabilidad Urbana.

Guía Metodología para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano en el marco de la cooperación México-Alemania y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Manual de Buenas Prácticas Ambientales y de Manejo de las Motocicletas en México.

Programa de Aprovechamiento Energético de Residuos Urbanos en México y el Desarrollo del Modelo Mexicano para la Conformación de Organismos Públicos Descentralizados para la Gestión Integral de los Residuos en el marco de la cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el sector Turismo se implementaron instrumentos de fomento (certificaciones, capacitaciones, cursos, talleres) y se elaboraron once instrumentos de fomento (criterios, manuales, matrices, definición de indicadores ambientales).

Fomento de la conformación de Organismos Públicos Descentralizados de Gestión Integral de Residuos y las estrategias elaboradas para implementar instrumentos normativos para el sector turístico.

Se publicaron cuatro guías (Guía de Buenas Prácticas de Operación para Equipos de Combustión de Calentamiento Indirecto, Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Uso, la Selección y Aplicación de Dispersantes, en el Control de Derrames de Hidrocarburos en el Medio Marino, Guía de criterios ambientales para la exploración y explotación de gas y aceite de lutitas (Shale Gas & Oil) y Guía de Programas de Fomento a la Generación de Energía con Recursos Renovables).

En el marco del Programa GEI Gases de Efecto Invernadero (GEI), se desarrolló una plataforma virtual mediante la cual las organizaciones pueden administrar su información de fuentes, consumos y emisiones GEI asociadas a sus actividades cotidianas y con ello dar cumplimiento a sus obligaciones legales, corporativas o voluntarias de reporte, así como tomar decisiones relativas a estrategias de mitigación.

Con base en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal" y en el "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal", en los que se establece el proceso para la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios; de abril de 2013 a diciembre de 2017, se realizaron 137 evaluaciones a programas presupuestarios del Sector Ambiental, con la siguiente distribución: 30 de diseño; 38 específicas de desempeño; 5 de consistencia y resultados; 57 fichas de monitoreo y evaluación; 1 proceso y seis complementarias.

En el mismo periodo, se definieron 231 ASM, de los cuales 185 (80%) se concluyeron y 46 (20%) están pendientes de atender por parte de los operadores de los Programas Presupuestarios. De los ASM que continúan en proceso, 25 (54%) se consideran vencidos dado que se rebasó la fecha programada por la Unidad Responsable (UR) y los otros 21 (46 %), tienen como fecha de conclusión a más tardar diciembre de 2018.

En el marco del Gabinete Especializado de México Próspero, se ha dado seguimiento a la Acción Prioritaria "Elaborar y publicar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2016 – 2018". Al cierre de 2017, el documento ya contaba con el dictamen favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (dic-17/dic-17) y se estaba preparando/solicitando la documentación conducente para gestionar su publicación en el DOF: Desarrollo y aprobación del Decreto; gestión del Dictamen de Impacto Regulatorio y gestión del Dictamen de Impacto Presupuestario.

Planeación y Evaluación en el Sector Medio Ambiente:

La evaluación de los programas debe medir el desempeño y el impacto positivo que puede tener sobre el ambiente y la sociedad.

Todos los programas deben estar alineados al Programa Sectorial, así como mantener el vínculo entre los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con al menos un indicador del Sectorial.

Se debe establecer una estructura programática "permanente", que defina el horizonte de las evaluaciones de mediano y largo plazo, facilitando el seguimiento y medición de los resultados.

Periodo enero a junio de 2018

Instrumentos normativos

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018, las direcciones generales que integran la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de la SEMARNAT, en el marco de sus atribuciones, publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) cuatro Normas Oficiales Mexicanas (NOM), todas ellas modificaciones a normas vigentes. En el mismo periodo, no se publicaron

Normas Mexicanas (NMX). Estos instrumentos regulatorios inciden en: el manejo sustentable de los bosques, el transporte y la contaminación atmosférica por fuentes móviles.

Acciones de fomento

Las principales acciones de fomento realizadas del primero de enero al 30 de junio de 2018 fueron:

Cumplimiento con las actividades del punto focal nacional del Protocolo de Nagoya.

Operación del Proyecto GEF-PNUD-SEMARNAT "Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Participación en la actualización de la Carta Nacional Pesquera 2017.

Evaluación de programas federales y aspectos susceptibles de mejora

Con base en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal" y en el "Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE18)", en el periodo del primero de enero al 30 de junio de 2018, se han realizado 10 evaluaciones a programas presupuestarios del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la siguiente distribución: 9 de Consistencia y Resultados; y una de Procesos.

Con base en el "Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal", se establece el proceso para la atención a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas. En ese marco, entre enero y junio de 2018 se definieron 20 nuevos ASM, que sumados a los que estaban en proceso de ejercicios anteriores, dan un total de 71 ASM, de los cuales 23 (32%) se concluyeron y 48 (68%) están pendientes de atender por parte de los operadores de los Programas Presupuestarios. Cabe señalar, que de los ASM que continúan en proceso, 19 (40%) se consideran vencidos dado que se rebasó la fecha programada por la Unidad Responsable (UR) para su atención y los otros 29, (60 %) se encuentran dentro del plazo establecido para su cumplimiento.

Gabinete Especializado de México Próspero

En el marco del Gabinete Especializado de México Próspero, se ha dado seguimiento a la Acción Prioritaria "Elaborar y publicar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2017 - 2018", este documento, fue publicado en la página web de la SEMARNAT el 28 de junio de 2018, con lo que se ha dado cumplimiento a la acción prioritaria.

Acuerdo AFEPEF 2013 - 2018

A raíz de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar, el 9 de enero del 2017, se establecen para la Secretaría acciones relativas a modernizar el transporte público y facilitar la movilidad urbana, dentro de la cual, corresponde a SEMARNAT, la acción H: "La SEMARNAT reforzará la aplicación del programa para la reconversión de unidades de transporte público a gas natural."

De esta forma, desde el año 2013 y hasta junio del 2018, se han otorgado apoyos a las entidades federativas para el fomento del transporte a gas natural, a través de proyectos en coordinación con la Secretaría, el Fondo para el Cambio Climático, la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) y NAFIN.

En el caso de la Ciudad de México, se destinaron 30 millones de pesos para el proyecto relativo a complementar el diferencial tecnológico de 40 unidades de diésel a gas natural que circulan por el segundo piso del periférico y que se estima que 30 mil usuarios diariamente sean beneficiados.

El proyecto coadyuvará a poner en funcionamiento una línea de autobuses urbanos con motores de gas natural para reducir emisiones

de compuestos y gases de efecto invernadero (CyGEI), contaminantes climáticos de vida corta (CCVC) y contaminantes criterio a la atmósfera, en 4 destinos. Ello permite reducir en un 14.8% las emisiones de bióxido de carbono, reducir las emisiones de hidrocarburos no metano hasta en un 100%, y 77.8% de partículas (hollín) y fomentar la sustitución gradual de autobuses de transporte público que actualmente utilizan gasolina/diésel por autobuses con motor de gas natural.

Lo anterior, además de los beneficios ambientales, permitirá una reducción en la importación de gasolinas, reducción en los subsidios a los combustibles dado que el gas natural no está subsidiado, lo cual se traduce en una disminución del gasto público, así como contribuir a la generación de empleos de 80 Conductores certificados y 20 personas para otras labores (operativo-administrativo y mantenimiento).

Asimismo, destaca el proyecto de dos corredores viales en la Ciudad de México por 295 millones de pesos, proyecto financiado por NAFIN, que permitió sustituir 390 unidades obsoletas por 144 autobuses nuevos a gas natural, con impactos similares por cada unidad de transporte.

Adicionalmente, el Fondo para el Cambio Climático emitió una convocatoria nacional para apoyar proyectos de bajo carbono en transporte público, por un monto total de hasta 100 millones de pesos, dirigidas a los Gobiernos, estatales, municipales, de la Ciudad de México y empresas de transportistas legalmente constituidas. El objetivo ha sido el mejorar el transporte público; mediante autobuses no articulados, autobuses articulados, y/o autobuses de alta capacidad (BRT), que cumplan con la normatividad equivalente a EPA210/ Euro VI o superior, y cuyos motores podrán operar con gas natural, diésel, o motores con sistemas híbridos (eléctrico-diésel o eléctricos-gas natural). De esta forma, recibieron recursos los proyectos siguientes, con unidades ya en funcionamiento y con importantes reducciones en emisiones:

- a) Proyecto Metro Auditorio–Cuernavaca, por un monto de casi 10 MDP, con 10 autobuses nuevos a Gas Natural Comprimido (GNC), que reducen 23,821 tons. de CO₂e/año;
- b) Proyecto Metro Santa Fe-Cuernavaca, por un monto de casi 10 MDP, con 10 autobuses nuevos a GNC y 15,025 tons. CO₂e/año reducidas;
- c) Proyecto Belisario Domínguez, Guadalajara, Jalisco, por 9.5 MDP, con 25 autobuses nuevos a GNC y 5,464 tons. CO₂e/año reducidas;
- d) Proyecto SITRAN Zapotlán, Jalisco, por 15.1 MDP, con 30 autobuses nuevos a GNC y 5,680 tons. CO₂e/año reducidas;
- e) Proyecto Metro Tacubaya–Huixquilucan por más de 13 MDP, con 12 autobuses nuevos a GNC y 5,414 tons. CO₂e/año reducidas.

Toda vez que los aspectos sustantivos del quehacer de la Secretaría han sido abordados en los apartados previos de este informe, particularmente, el II, III y VI, no se considera necesario incluir información adicional en el presente apartado.

ATENTAMENTE

4d 94 94 fd be 3a 76 cf d0 5b ff e8 79 ad 8e 4d

RAFAEL PACCHIANO ALAMAN

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FOLIO 13659

FECHA DE LA FIRMA 30/10/2018

CADENA ORIGINAL ba 1c 23 ac c6 28 03 aa 77 04 70 54 c8 4e 07 b7

